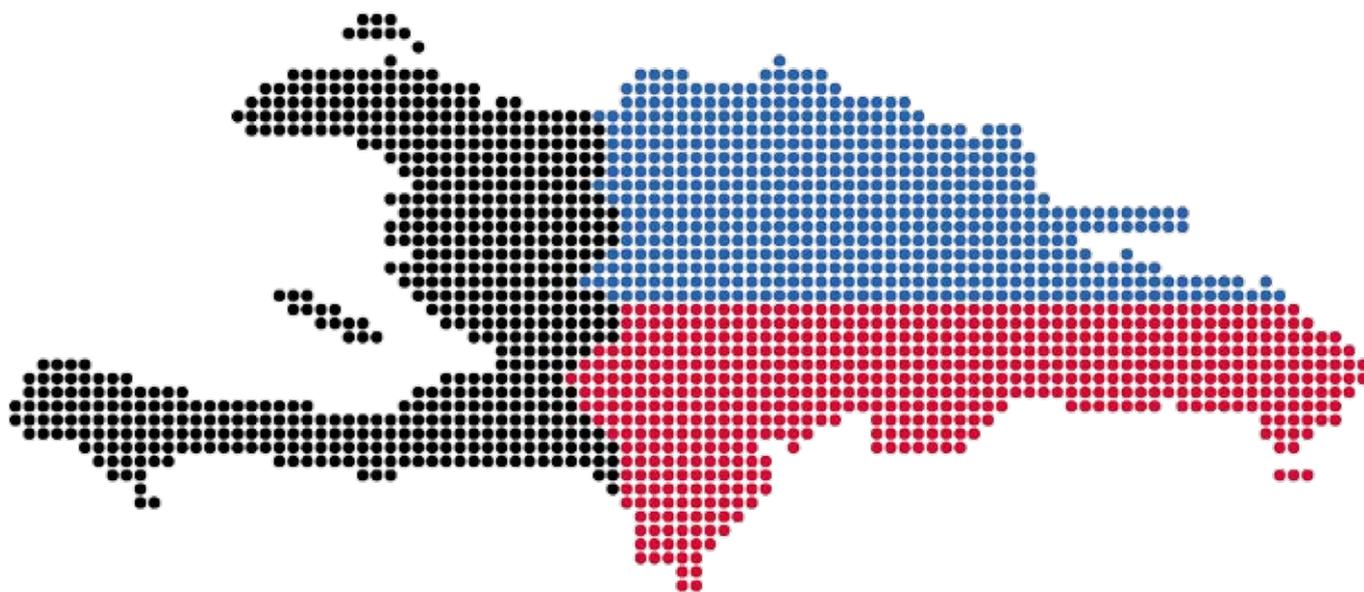


INFORME SOBRE AVANCES EN EL DERECHO A LA ALIMENTACION

» república dominicana

act:onaid

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE



Con la financiación de:



ADVERTENCIA

Este documento refleja exclusivamente las opiniones e ideas de sus autores y/o de la organización responsable del mismo y no representa en ningún caso la postura oficial de la FAO con respecto a los temas contenidos en su interior.

Sin embargo, como la organización que ha llevado a cabo este informe ha contado con el apoyo financiero de FAO-RLC, a través del proyecto de apoyo a la Iniciativa ALCSH (proyecto GCP/RLA/160/SPA) que financia la Cooperación Española, los derechos de este informe pertenecen a la FAO y a la ONG "Action Aid Haití-República Dominicana". Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este informe para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción del material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implica, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ACTION AID AMERICAS

Rua Morais e Vale 111/ 5º andar

Tel: (55 21) 2189 4600

www.actionaid.org.uk/100020/americas.html

INICIATIVA AMÉRICA LATINA Y CARIBE SIN HAMBRE

Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago de Chile

Teléfono: (56 2) 337 2175 | Fax: (56 2) 337 2101

www.rlc.fao.org/iniciativa

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
METODOLOGÍA.....	5
1. INFORME GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL HAMBRE Y LA POBREZA EN REPÚBLICA DOMINICANA.....	6
2. MARCO LEGAL DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.....	22
3. INSTITUCIONALIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.....	31
4. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE OPERATIVIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.....	37
5. ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL FOMENTO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.....	39
6. ÁMBITOS DE ACCIÓN PARA OPERACIONALIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL PAÍS.....	41
7. CONCLUSIONES.....	46
8. RECOMENDACIONES.....	47
9. BIBLIOGRAFÍA.....	49
10. ANEXO.....	54

INTRODUCCIÓN

El presente informe-país sobre los avances del derecho a la alimentación en República Dominicana se aborda desde un enfoque de Derechos Humanos e incluye una perspectiva sobre el estado de situación alimentaria y nutricional de su población.. Resulta imperativo que para tener un nivel de vida digno debe poderse satisfacer el derecho a tener una alimentación adecuada y con esto lograr la consecución de otros derechos fundamentales estrechamente ligados a la alimentación tales como la salud, una buena educación, una remuneración justa por trabajo, y condiciones de los servicios básicos relacionados directamente con la satisfacción de este derecho tan estrechamente ligado a la vida.

En el país hay una preocupación legítima, tanto del gobierno como de la sociedad en general, por la crítica situación en la que vive el 23% de la población dominicana que padece hambre y se encuentra imposibilitada de obtener el sustento para vivir dignamente (FAO, 2008). Tal problemática ha propiciado diversas estrategias, unas auspiciadas por el Estado, otras por la sociedad civil o incluso algunas se han gestionado en conjunto, tratando de optimizar recursos o elaborando medidas estratégicas de solución. Si bien el problema del hambre y el desarrollo del derecho a una alimentación adecuada poseen elementos centrales en común, es de suma importancia identificar las variables nacionales que lo sustentan. En este sentido se hace necesario realizar una evaluación, aunque no exhaustiva, sobre el estado del derecho humano a la alimentación en República Dominicana, partiendo de la base que éste se relaciona con un tipo de economía y un modelo de desarrollo excluyente, que no respeta la integridad de los derechos humanos.

El presente informe ha sido solicitado por Action Aid, una organización internacional que lucha contra la pobreza en todo el mundo, con la finalidad de obtener un informe-país en el que se presenten los avances y los desafíos de la implementación de la seguridad alimentaria, así como las estrategias con la cual ha operado el Estado para implementar y tutelar el derecho a la alimentación. Su realización cuenta también con el apoyo financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Los principales tópicos que aborda este informe son los siguientes :

- La situación socioeconómica del país.
- La ruralidad y su situación de agropecuaria.
- Los problemas que presentan los actuales productores de alimentos.
- Un diagnóstico sobre la pobreza la desigualdad social y la situación nutricional del país.
- Una descripción actual sobre la situación real del derecho a la alimentación en República Dominicana.
- Una descripción sobre los operativos para la implementación del derecho a la alimentación en el país.

METODOLOGÍA

Este informe ha sido elaborado a partir de fuentes secundarias y datos primarios obtenidos mediante un levantamiento de información de campo, principalmente en forma de diálogos enfocados y entrevistas, previamente estructuradas de tipo focal dirigidas a actores influyentes y a tomadores de decisiones.

El trabajo, en general, se centra en un análisis basado en fuentes secundarias, obtenidas de archivos, bases de datos y centros de documentación oficiales.

La estrategia de investigación involucró actividades de dos tipos:

- Revisión de los acuerdos, tratados y convenios que ha realizado República Dominicana con organismos internacionales o regionales ligados a derechos económicos, sociales y culturales, entre otros. Igualmente, se realizó una revisión de los documentos oficiales sobre programas relacionados con el derecho a la alimentación, que se encuentran en vigencia. Además, fueron estudiados informes técnicos nacionales sobre la salud, la pobreza y el sector agropecuario.
- Se realizaron dos grupos focales de tipo mixto a campesinos/as de la Provincia de Peravia. Se totalizaron 9 entrevistas a productoras/es agrícolas, 5 diálogos enfocados con dirigentes de organizaciones campesinas y 4 grupos focales.

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL HAMBRE Y LA POBREZA EN REPÚBLICA DOMINICANA

1.1. Situación económica

República Dominicana es considerada un país de ingresos medios. En el año 2007, por ejemplo, su producto nacional bruto (PNB) per cápita alcanzó los 2.850 dólares según UNICEF (2007), con una población de 8.562.541 habitantes (Oficina Nacional de Estadística, 2002). La población rural ascendió a 3.115.837 (36,4%) habitantes y la urbana de 5.446.704 (63,6%) personas. Según el Banco Central de la República Dominicana (2008), la economía dominicana en el año 2008 ha experimentado un crecimiento de 7,5%. Sin embargo, en el ámbito internacional refleja un desempeño macroeconómico con implicaciones negativas debido a un creciente déficit de las cuentas corrientes y fiscales lo cual ha generado un mayor nivel de deuda, además de una disminución de las reservas internacionales del país. Bajo esta situación, se presenta una decreciente liquidez externa, lo que podría a su vez generar una mayor tensión macroeconómica y el deterioro de la capacidad crediticia del país (Revista Economía, 2008).

A pesar de esto, el país muestra una capacidad para sostener el crecimiento económico por encima del estándar regional. A juicio del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Sobre los Objetivos del Milenio y Desarrollo Sostenible (COPDES), el país ha alcanzado el mejor crecimiento económico en América Latina con 9,3% del PIB llevando el PIB total a 29 mil millones y excediendo con creces el PIB del 2004 de 19 mil millones (Gagain, 2006). Sin embargo, el hecho de tener mercados financieros pocos desarrollados, hace que la economía dominicana se sitúe en una constante vulnerabilidad macroeconómica. De ahí que cualquier desequilibrio que se exteriorizara debido a un desastre natural, por ejemplo, podría repercutir gravemente en una recesión económica afectando especialmente a los más desposeídos de la sociedad¹.

De acuerdo con Stiglitz (2004) el DR. CAFTA (Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América) es un tratado comercial que representa la legalización de las malas políticas impuestas a la región, las cuales provocaron una apertura de las fronteras comerciales y financieras y con ello produjo un aumento en la vulnerabilidad y la pobreza. Con el tratado de libre comercio el sector agropecuario de República Dominicana se debilitará aún más por la fragilidad de los/as productores/as locales de competir en mercados abiertos, dada la enorme asimetría que existe entre ambos mercados (Sánchez, 2007)².

De acuerdo al Centro de Investigación Económica del Caribe (CIECA, 2008) en los primeros años de su aplicación *“el DR-CAFTA implementó un programa de protección para la agropecuaria que implica un proceso de apertura comercial gradual en base a una tarifa por canasta de bienes y*

¹ En término de política económica, se impulsó por varios lustros el fomento de la inversión extranjera para el desarrollo de la zona franca y el turismo, además de la aplicación de medidas neoliberales que han creado una mayor dependencia de Estados Unidos tanto de los flujos de inversión como de la demanda de sus productos y servicios, descuidando la producción nacional, base de la soberanía alimentaria. República Dominicana es el quinto socio comercial de Los Estados Unidos en América Latina. De acuerdo con el Centro de Exportaciones e Inversiones del país, la mitad de las importaciones a septiembre de 2007 fueron provenientes de Estados Unidos. El intercambio comercial bilateral entre Estados Unidos y República Dominicana durante el 2007 se cifró en US\$ 6.894,71 millones. Este intercambio se acrecentó con la firma del DR. CAFTA. El tratado de Libre comercio entre ambos países fue firmado el 5 de agosto de 2004.

² Según Sánchez (2007): *“los precios de los pesticidas, semillas, fertilizantes, equipos y maquinarias agrícolas se han disparado de hasta 40 y 50 veces, el financiamiento agrario ha disminuido por parte de los gobiernos y organismos internacionales de crédito, pues el interés es que se abandone la agricultura en el país, pues está incapacitada para competir en los mercados internacionales, siendo una sardina contra un tiburón con este acuerdo comercial propiciado por los Estados Unidos”.*

contingente arancelarios desmontables” (Checo, 2008). De acuerdo con este informe el DR-CAFTA hasta la fecha no ha afectado la agricultura por el programa de desgravación y se afirma también que se ha observado una tendencia al aumento de las importaciones de alimentos.

Según muestra el estudio del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEIRD, 2008), durante el año 2007 *“las exportaciones totales ascendieron a US\$ 4.112.17 millones, lo que significó un incremento de un 31% con relación al 2006; las exportaciones de zonas francas representaron el 85.4% (US\$ 3.514.78 millones) y las nacionales el 14.5% (US\$ 597.39 millones)”*. Con relación a las importaciones dominicanas procedentes de Estados Unidos estas ascendieron a un valor de US\$ 2.782.5 millones. Los principales productos importados fueron los derivados del petróleo, maíz, soya, automóviles y teléfonos móviles, entre otros.. Como producto nacional de exportación mayormente a Estados Unidos se cuentan: ferróníquel (52.5%), cigarrillos hecho a manos (29,13%), aguacates (14,76%), cervezas (3,12%), entre otros.

De acuerdo con los datos que ofrece el Banco Central (2008) son varios los sectores de la economía que han tenido un crecimiento positivo, entre ellos: comunicaciones con un 15.7%, comercio con un 11%, energía y agua con un 11,2% y construcción con un 10%. El desempeño negativo lo registró el sector agropecuario con un -5,6%, zonas francas con un -1.9% y la explotación de minas y canteras con un 2,2%. Las exportaciones totales de bienes y servicios disminuyeron dado que el renglón textil, y las zonas francas presentaron un desempeño negativo de un -4,7%, a diferencia de otras industrias de las zonas francas las cuales presentaron un incremento significativo de un 9,4 %³.

Las evidencias empíricas demuestran que si bien República Dominicana ha alcanzado un crecimiento macroeconómico, la mayoría de la población no ha sido beneficiada por niveles de ingresos. La pobreza no ha disminuido y diversos sectores de la sociedad reclaman que el gasto público debiera ser mucho mayor dentro del presupuesto nacional para poder cumplir, entre otras cosas, con los compromisos del milenio. Aproximarse a ese propósito implicarían gastos por cerca de 26.244.490 millones de pesos dominicanos (alrededor de US\$ 820.140 millones).

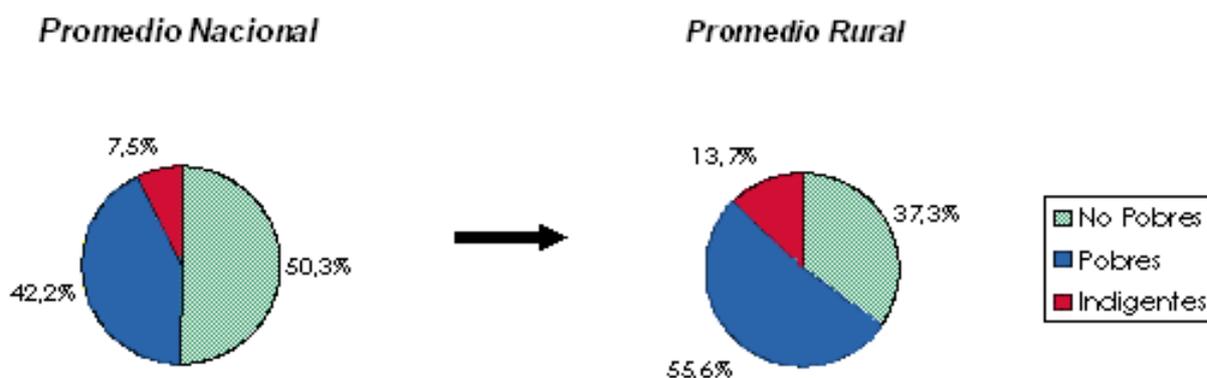
1.2. Pobreza y desigualdad social

La pobreza, es uno de los problemas más acentuados en la sociedad dominicana actual. De acuerdo con ONAPLAN (2003) existen en el país 3.607.330 personas pobres, lo que equivale a un 42,2% de la población y 637.271 personas en pobreza extrema, es decir, un 7,5% de la población está en pobreza extrema o indigencia. Sobresale el mayor porcentaje pobreza rural frente a los niveles urbanos, pues el 55,6% está en pobreza y el 13,7% en pobreza extrema⁴.

³ La economía dominicana en su primer semestre de 2008 reflejó una inflación acumulada de 8.48 %. Los sectores que presentaron mayor inflación fueron: “el sector transporte 52.1%, influido por el incremento del precio del petróleo e hidrocarburos, y alimentos, bebidas y tabaco 30.6%, afectados por el aumento de sus precios a nivel internacional, particularmente por el mayor costo de los alimentos importados” (Banco Central, 2008). Durante el mes agosto de 2008, el Banco Central restringió significativamente su política monetaria con el fin de reducir la demanda y controlar la inflación que se presentaba en República Dominicana.

⁴ Una explicación a los elevados índices de pobreza rural es consecuencia de políticas económicas que han sido aplicadas tradicionalmente en el país, las cuales priorizan el crecimiento económico de las zonas urbanas en detrimento de la rural. Esto ha generado pobreza, emigración y desempleo en los espacios rurales.

GRÁFICO 1. INCIDENCIA DE LA POBREZA EN REPÚBLICA DOMINICANA



Fuente: Cifras según ONAPLAN (2003).

La pobreza comenzó agravándose en la década del ochenta y estuvo muy relacionada con el proceso de crisis económica que afectó al país en ese período, cuando al menos uno de cada 5 hogares se había sumergido en la pobreza entre 1984 y 1989 - período donde además se inició un proceso de ajuste estructural. El fenómeno continuó en la década de los noventa. El incremento del nivel de pobreza revela que los programas de ajuste económico ejecutados en el país no fue saldado por los programas de compensación social iniciados y los cuales no parecen haber impactado en la reducción sustancial de la pobreza.

Todas las estimaciones sobre la pobreza que ofrecen diversos estudios (ONAPLAN, 2003; PNUD, 2008; CEPAL, 2008) plantean que la situación social de la población dominicana se ha acentuado por las crisis económicas y financieras que ha atravesado el país desde hace tres lustros⁵. Según el Foro Ciudadano (2008) de los ingresos totales del país entre 2005-2007, los grupos de clases dominantes concentraron alrededor del 38% de la riqueza de la nación; en contraposición a los pobres que sólo se beneficiaron con un 10% de dicha riqueza.

De acuerdo con el PNUD (2008), el índice de desarrollo humano (IDH) en República Dominicana es de 0,779 mientras que el coeficiente de GINI es de 0.48 para el 2004. Estos indicadores denotan todavía niveles bajos de desarrollo humano y reflejan una inequidad en el acceso a las riquezas del país. Según el mismo estudio, el país ha mejorado en relación a años anteriores debido a una mejora progresiva del ingreso por habitantes. Aún así los indicadores de salud y educación han sido muy bajos en comparación a otros países de la región, lo cual repercute sin duda en la calidad de vida de los dominicanos más desposeídos⁶.

⁵ "La crisis económica desatada entre los años 2002 y 2004 provocó un deterioro significativo del ingreso real y un aumento notable de un 50 por ciento en la tasa de pobreza y la duplicación del número de pobres extremos en el país. Entre principios del 2002 y finales del 2004, un 15,6% de la población (1.5 millones) pasó a ser pobre (con ingresos insuficientes para cubrir el costo mínimo de sus necesidades básicas de alimentos, vivienda, salud, educación y vestido), y un 7,2% (670 mil personas) cayó en la pobreza extrema (con ingresos tan reducidos que no alcanzaban a cubrir ni siquiera una canasta alimentaria básica de ingesta calórica mínima)". Informe sobre la pobreza en la República Dominicana, 2005, pág. 1. : Logrando un Crecimiento Económico que beneficie a los pobres en la República Dominicana. Mimeo. 2005. www.iadb.org/dominicana/download/ResumenEjecutivo.

⁶ Es evidente que República Dominicana tiene un nivel de desigualdad social y económico alto y las políticas públicas en torno al gasto social son deficitarias, pues de los RD\$300.000 millones que dispone de presupuesto para el 2008 asignó apenas un 37%, proporción menor incluso que el año anterior (39%). Esto se debe a que el Estado ha privilegiado el gasto no social en detrimento de los pobres. (Foro Ciudadano, 2008).

Según el Foro Ciudadano (2008), República Dominicana se ubica entre los países con peores indicadores sociales de la región: *"baja esperanza de vida al nacer, elevadas tasas de mortalidad infantil y desnutrición, altas tasas de analfabetismo, entre otros"* (Foro Ciudadano, 2008). Un ejemplo de esto se observa en el deficitario presupuesto que otorga el gobierno central a La Secretaría de Estado de Educación. Esta dependencia recibe una partida de RD\$25,000 millones de pesos equivalente al 2.53% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

En vista de lo anterior, con una partida tan estrecha, se ha hecho imposible mejorar la calidad de la educación del país. De ahí que diversos sectores de la población, en especial la Asociación de Profesores (ADP), plantea la necesidad de elevar a un 4% el PIB dirigido a educación, con miras a elevarlo hasta un 7% para poder implementar varios proyectos necesarios para mejorar la calidad del sistema educativo dominicano⁷.

El gasto social en salud ha significado un 1,6% del PIB y en la actualidad ha ido decayendo porcentualmente durante el año 2008. Según la Asociación Médica Dominicana el país ocupa el antepenúltimo lugar en inversión dirigida a la salud después de Haití y Bolivia (Fuente: Periódico Hoy, 2007).

Algo similar ha ocurrido con el gasto social, el cual ha disminuido en relación con la seguridad social, la vivienda y el urbanismo. La seguridad social utilizó durante período 2008 el 4,3% del total presupuestario 2007, mientras que en el presupuesto 2008 sólo alcanzó un 3,7%. Vivienda⁸ y Urbanismo han sido uno de los sectores que han incrementado su partida presupuestaria pasando del 1,3% del total del presupuesto en 2007, al 2,1% durante 2008 (Foro Ciudadano, 2008)⁹.

En términos de derechos humanos deben destacarse la aprobación y entrada en vigencia de leyes como la Ley N° 200-04, que establece el libre acceso a la información pública, la Ley N° 55-97 en la cual se reconoce el derecho a las mujeres para ser beneficiarias con el otorgamiento de parcelas de la Reforma Agraria, y la Ley N° 76-02 la cual establece el Código Procesal Penal de República Dominicana, entre otras¹⁰.

Dada las circunstancias antes expuestas es posible comprender el porqué República Dominicana se encuentra según el PNUD (2008) en el puesto 79 entre 177 países del mundo en materia de Desarrollo Humano; en una situación de desprotección social y de inseguridad alimentaria que se refleja en problemas fundamentales de acceso a agua potable y alimentos, infraestructura vial, salud, educación y tierras, seguridad social, entre otras.

⁷ Según expresa el Foro ciudadano el gasto social del país muestra una tendencia a contraerse en momento de crisis y a expandirse tímidamente en período de crecimiento. Aún así está muy por debajo del promedio de América Latina y el Caribe. El gasto social fue de 8.81% del PIB. En cambio el gobierno expresó que se destinó al gasto social en el 2008 el 10% del PIB, según datos de la Dirección y Prensa de la Presidencia 4 de junio de 2008. Si lo comparamos con América Latina y el Caribe el gasto social es de casi un 16.34% del PIB (CEPAL, 2007).

⁸ Según el Superintendente de Banco, Lic. Rafael Camilo, el Presidente Leonel Fernández tiene la disposición de impulsar un programa de vivienda con participación de los Fondos de Pensiones ya que hay un déficit habitacional de 800 mil unidades y que este sólo puede ser enfrentados con inversiones del gobierno y del sector privado (Dirección de Prensa de la Presidencia de República Dominicana 11/12/2008).

⁹ El Foro Ciudadano (2008) teme una disminución en inversión social en el 2009.

¹⁰ Sin embargo, en término de derechos humanos en el país se rebeló que hasta diciembre del 2008 se agudizaron los enfrentamientos entre civiles y policía causando 350 muertos en su mayoría los agentes policiales informan que se dan por intercambios de disparo. En cambio la ciudadanía tiene la opinión de que estos son asesinatos. El aumento la violencia intrafamiliar ha sido considerado (Agencia EFE 10/12/2008).

1.3. Situación alimentaria

En República Dominicana la promoción y las acciones necesarias para que se cumpla el derecho humano a la alimentación, y con ello a la soberanía alimentaria, se maneja políticamente desde una burocracia estatista siguiendo las directrices del asistencialismo social. Este enfoque ha dominado en los cuerpos institucionalizados del Estado. Las razones son múltiples, aunque destacan las de tipos estructurales vinculadas con una economía injusta que sólo favorece a los encumbrados de la sociedad, dejando de lado a los más vulnerables y pobres.

La obligación que tiene el Estado de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada, es una meta aún por alcanzar en el país, pues existe un porcentaje elevado de dominicanos que no tienen la posibilidad de alimentarse diariamente. Según estimaciones de la FAO, entre los años 2003 a 2005, un 29% de la población dominicana no recibe la cantidad de nutrientes recomendadas para mantener una vida sana y activa.

La FAO, en su ponencia ante el Primer Foro Parlamentario sobre el Derecho a la Alimentación planteó que el gasto de la gente es del orden del 50% de sus ingresos tan sólo para la adquisición de alimentos necesarios para la sobrevivencia, dejando de lado la salud, la educación y otros servicios básicos. En este mismo sentido Isa (2008) sostiene que el 40% más pobre del país gasta el 37,5% de sus ingresos en alimentos. Es fácil de esa manera apreciar como sus capacidades y derechos humanos están seriamente limitados por el hambre. Siguiendo esta temática la Secretaria de Agricultura afirma en su Propuesta de Reducción del Hambre (2005):

"...Los hogares con inseguridad alimentaria crónica, considerados en peores condiciones, no tienen la posibilidad de administrar suficientemente bien sus alimentos de manera que alcancen para todos los días de la semana. A ello se agrega, además, que su consumo de cereales es limitado al igual que la gran mayoría de los demás componentes de la llamada canasta familiar, y que con muy poca frecuencia comen carne, no pudiendo siquiera aliviar dicha escasez a través del consumo de habichuelas y plátanos. La mayoría de estos hogares utilizan hasta un 82% del total de sus ingresos en alimentos".

Según estudios del Programa Mundial de Alimentos (PMA) una persona debe consumir unas 2.500 calorías por día y unos 60 gramos de proteínas. En República Dominicana la media general es de 2.310 calorías, pero la población subalimentada no alcanza el promedio diario.

La pobreza y la desnutrición son dos fenómenos diversos, los cuales están estrechamente vinculados, dado que la pobreza aumenta el riesgo de la subnutrición y desnutrición en la gente más vulnerable de la sociedad. Evidentemente ambos estados surgen como consecuencia de una desigualdad social y económica en torno al acceso a recursos y posibilidades limitadas de ejercer el derecho a la alimentación y, lesionando además la soberanía alimentaria¹¹.

En la región del Caribe y en América Latina se registran 54 millones de personas hambrientas, el 10% de la población, además de 9 millones de niños/as desnutridos/as (CEPAL/FAO/PMA,

¹¹ Para lograr la soberanía alimentaria se hace necesario que a nivel individual la gente logre tomar sus propias decisiones y defina el tipo de agricultura que quiera desarrollar, concrete su propio sistema de alimentación en consonancia con su historia particular y tradiciones. A nivel Estatal es necesario que se incentive la producción local de alimentos, haya acceso a un servicio de salud de calidad, a buenas condiciones ambientales, y al desarrollo de una industria agrícola que garantice los alimentos en una cantidad, calidad y precios justos, entre otros.

2007). Tal situación coloca a la región bajo un riesgo y una vulnerabilidad eminente. Según cifras arrojadas por estadísticas nacionales, los indicadores de desnutrición han mejorando en las últimas décadas.

ENDESA (2007) ha determinado que el 10% de los niños y niñas dominicanos menores de cinco años padece desnutrición crónica y un 2% presenta además un retraso de su crecimiento en condiciones severas. Los niveles de desnutrición aguda y global de la población menor de cinco años son de 2 y 3%, respectivamente. De acuerdo con el mismo estudio, cuando se medía la desnutrición con el anterior estándar los datos arrojaban que un 7% de los menores padecía desnutrición crónica, lo que en la actualidad equivale a dos puntos porcentuales más bajo, dado hace cinco años atrás este índice era de un 9%¹².

En este estudio se resalta que la desnutrición crónica disminuye. Lo que es avalado por el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Dr. Bautista Rojas. Según la CEPAL (2006a), desde una perspectiva histórica: *"...las tasas de desnutrición global en República Dominicana han tenido durante 40 años un descenso sostenido, mostrando una fuerte desaceleración en su reducción en los últimos años"*. Por otro lado el Dr. Rojas (2008) puntualiza que desde el año 1986 hasta el 2007 la tasa de desnutrición ha mostrado una disminución constante.

Resulta oportuno señalar que existen grados y porcentajes distintos según la zona de residencia. En el área rural la desnutrición crónica se eleva a un 13% entre los menores de cinco años, a diferencia de la urbana donde es de un 8% (ENDESA, 2007).

En general, al examinar las tendencia de la mortalidad infantil en el país se constata en las encuestas que la tendencia ha sido decreciente desde el 1991 hasta ahora. La tasa de mortalidad infantil ha descendido de manera sistemática en los últimos 30 años, pasando de 42 por 1.000 nacidos vivos en el período 1990-1995 a 33,6 en el período 1995-2000; para el año 2002, de acuerdo a la ENDESA, dicha tasa fue estimada en 31 por 1.000 nacidos vivos, y en el año 2007 la tasa es de 32 por mil. Este estado de situación puede empeorar debido al alza de los precios de los productos de primera necesidad que se han suscitado desde finales de 2007.

Los precios de los alimentos a nivel internacional se han duplicado y la mayoría de la población dominicana compra sus alimentos en los centros de expendios, donde muchos de alimentos son importados. A pesar que la producción de productos agropecuarios a nivel nacional es alta, la gente prefiere mayormente comprar alimentos procesados (importados). Los pobres son los más afectados con el alza en el precio de los alimentos, pues (como ya se indicó anteriormente) gastan la mayor parte de sus ingresos en alimentos. La carestía de los alimentos compromete la nutrición y la salud de la gente necesitada del país. De acuerdo con Isa (2008), el 44% de las calorías consumidas en el país provienen de aceites y cereales importados, lo cual hace más vulnerable a la población de menores ingresos.

Siendo la alimentación uno de los problemas más acuciantes en todo el país, es importante resaltar que los patrones de consumo de la población dominicana están compuestos por alimentos

¹² El estudio también señala que el grupo de edad comprendida entre 12 a 23 meses presenta la mayor proporción de padecimiento de desnutrición crónica (12%) y el porcentaje de desnutrición crónica severa equivale a un 4%. La proporción de infantes con desnutrición crónica y aguda es mayor entre los de sexo masculino. Mientras el 9% de las niñas presentó desnutrición crónica, los niños registraron un 11%.

ricos en proteínas, calóricos, pero pobres en vitaminas y minerales. La dieta dominicana se basa fundamentalmente en cereales, tubérculos y carnes (Pérez y Cross, 1981).

Diversos son los estudios que resaltan como la desnutrición proteico-calórica continúa siendo un importante problema de salud pública infantil, considerando además que el patrón básico está elaborado sobre la base de 56 gramos de proteínas y 2.305 calorías (INSALUD, 2006). A este respecto nos dice que hay un alto porcentaje, aproximadamente un 80%, que no consume la cantidad de alimentos recomendados, situación que se agrava según el PNUD (2008) en las provincias de Pedernales, Azua, San Juan de la Maguana, Monte Cristi, Elías Piña y Bahoruco, las cuales son las provincias con mayor privación por la falta de acceso a recursos, alto nivel de analfabetismo, baja distribución de agua potable y con una probabilidad de morir antes de los 40 años.

1.4. Estado de cumplimiento en relación al ODM₁

De acuerdo al Índice Global del Hambre, publicado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (IFPRI, 2008), República Dominicana registra un índice Global del Hambre de 12 puntos, indicador que coloca al país bajo una posición de hambruna grave¹³. Este índice revela los serios problemas de acceso a una buena alimentación a nivel de país, y demuestra lo lento que ha sido el avance en materia de acceso por parte de la ciudadanía a las fuentes energéticas necesarias para un desarrollo mental y físico adecuado y la vulnerabilidad en que se encuentra la población de menores ingresos.

Según el informe de INSALUD (2006), los avances han sido pausados, aunque se reconoce el hecho que desde el año 1991 hasta la fecha ha habido una reducción dos puntos en materia de desnutrición. Esto indica que a pesar de estar en serios problemas nutricionales se han tomado medidas para paliar el hambre. Entre ellas destacan los programas de alimentación del SESPAS, los de alimentación del PAE, Solidaridad, Progresando, etc¹⁴.

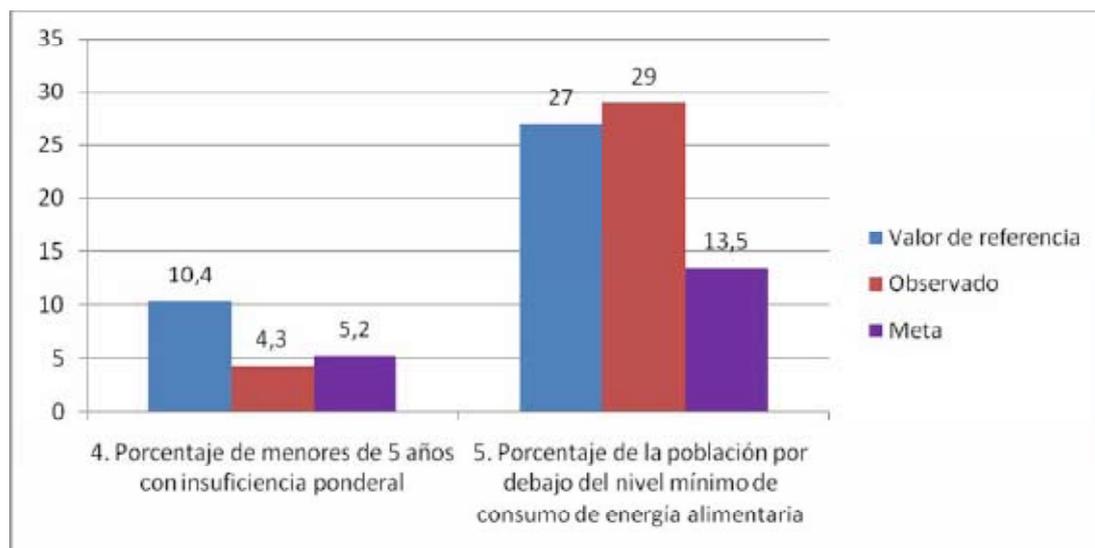
Asimismo plantea que le parece justo destacar los avances del país, a través de la reducción de la desnutrición infantil en los últimos cinco años debido a la política implementada por el gobierno de Leonel Fernández. De acuerdo con el Dr. Rojas, República Dominicana ha logrado la Meta II del Objetivo de Desarrollo del Milenio I y se encamina a la erradicación de la desnutrición global en los menores de 5 años. El siguiente gráfico (Nº 2) intenta demostrar sus afirmaciones:

¹³ De acuerdo con este índice, el hambre es medido en base a tres indicadores: malnutrición infantil, tasa de mortalidad infantil y número de personas que sufren déficit calórico. Los criterios toman en cuenta los siguientes indicadores: Entre 0 y < 4.9 existe hambruna baja; entre 5.0 y 9.9 existe hambruna moderada; entre 10.0 y 19.9 existe hambruna grave y entre 20 y 29.9 existe hambruna alarmante.

¹⁴ A raíz de este informe, la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) planteó que República Dominicana ha disminuido la desnutrición en los menores de cinco años con respecto a años anteriores y que por tal motivo podrían alcanzar la Meta II del Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) I, la cual plantea la reducción de la mitad de la población que padece hambre. A este respecto dice el Ministro que para cumplir dicha meta se seleccionaron dos indicadores importantes: la prevalencia de desnutrición infantil estimada por el indicador de desnutrición global (bajo peso para la edad) y la proporción de la población en situación de subalimentación. A este respecto sostiene:

"La desnutrición global en la población menor de 5 años, mide el efecto directo de una alimentación deficiente en energía y nutrientes básicos en el grupo más vulnerable; y el indicador de subalimentación en la población, es un indicador indirecto de la ingesta insuficiente de energía por persona (desde niños hasta ancianos), que supone un riesgo de malnutrición".

GRÁFICO 2. EVALUACIÓN DE LA META DEL ODM 1 EN REPÚBLICA DOMINICANA.



Fuente: Foro Parlamentario del Derecho a la Alimentación. Dr. Rojas. Septiembre 2008.

No obstante a lo presentado y con un planteamiento distinto la FAO (2008) esboza lo contrario al señalar que:

"...los progresos hacia la consecución del objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación del año 1996 se han estancado y en República Dominicana es muy improbable que se pueda cumplir la Meta 2 del Objetivo 1 de los ODM, ya que el índice al que debíamos descender es de 13,5% de personas subnutridas a más tardar en el año 2015, sin embargo con datos del periodo 2003-2005 la FAO ha estimado que en el país existe un 29% de personas viviendo en esas condiciones".

Para corroborar esta afirmación la FAO sostiene que existen suficientes indicadores en el país que impiden lograr las metas deseadas, entre los cuales se encuentran: las alzas de los precios de los productos de primera necesidad, la vulnerabilidad de los productores de alimentos y el reducido acceso que tienen los pobres por sus bajos ingresos a los alimentos. A decir de la FAO, el país no logrará las metas propuestas en los Objetivo de Desarrollo del Milenio. Por tal motivo lanzó en el año 2007 una iniciativa que incluye proyectos de emergencia para aliviar dicha situación. Sobresalen los proyectos de entrega de semillas, fertilizantes, alimentos para animales y herramientas de labranzas para los agricultores¹⁵.

Por otro lado, la Comisión Presidencial sobre los ODM afirma que es *"altamente improbable que el país reduzca a la mitad el porcentaje de la población que padece hambre, a menos que se recupere el ritmo de crecimiento de los años noventa, se desarrollen acciones más concretas en beneficio de quienes padecen desnutrición y se vincule el crecimiento con una distribución equitativa de los recursos"* (Peña, 2008). Agregan además que no es posible reducir a la mitad la proporción de gente que vive con menos de un dólar al día y alcanzar la meta de eliminar la disparidad de género en educación primaria y secundaria hasta el año 2015.

¹⁵ En República Dominicana la FAO tiene varios proyectos de cooperación relacionados con esa estrategia: en el sur del país específicamente en Bahoruco, San Juan de la Maguana, Independencia y Pedernales.

En cambio a esta posición, el Secretario de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana reconoce que el país sólo logrará cumplir de una a tres metas de los ODM y según considera esta situación se debe a la baja inversión social que existe en el país. Alega que no se podrá cumplir todo lo propuesto, porque el país es muy vulnerable a diversos factores entre lo que se encuentran la actual crisis financiera, la crisis energética, los niveles de pobreza, la situación geográfica (muy sensible cada año a una posible tormenta o ciclones), además de factores estructurales como la crisis del sector agropecuario, entre otros (Cruz, 2008). En general, existe un sentimiento bastante generalizado y aceptado por diversos sectores de la población, que el país no podrá cumplir con las metas del ODM para el año 2015, la cual plantea la reducción de la mitad de la población hambrienta y llevarla a un 21,7%¹⁶.

El informe del Atlas del Hambre y la Desnutrición en la República Dominicana presentado por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas en julio de 2007 reconoce que durante las últimas décadas el país ha venido realizando importantes avances en términos de mejoramiento del estatus nutricional de la población, sin embargo apuntan que en años recientes, estos progresos han mermado de manera significativa (Rogers *et al*, 2007). Según este estudio se deben formular nuevos programas y políticas públicas o mejorar las existentes con miras a reducir la hambruna en el país. En el informe se citan variables que pueden estar influyendo para que persista el hambre o se agudice el problema, cabe citar: la falta de disponibilidad para acceder a los servicios sociales, falta de infraestructura del mercado, la distancia de las principales ciudades, la desigualdad de ingresos y la desigualdades sociales extremas, entre otros.

Comúnmente, los estudios realizados en República Dominicana confirman que los niveles de hambruna son altos por diversas razones. La mayoría tienen que ver con los pocos incentivos a la producción agropecuaria, la falta de acceso a una buena alimentación, el poco acceso a la tierra y los bajos ingresos.

En este mismo sentido el PNUD (2008) afirma: *"El problema de la inseguridad alimentaria a nivel mundial es resultado de la distribución antidemocrática e injusta de los recursos y el acceso a ellos (tales como tierras, créditos, información y otros incentivos). El resultado de esta situación es la concentración de la producción en ciertas regiones en manos de pocos productores con sistemas de producción intensivos, en detrimento de otras regiones, de los pequeños agricultores y de la seguridad alimentaria local"*.

1.5. Disponibilidad: la difícil situación del sector agropecuario

Las transformaciones estructurales experimentadas en la economía durante varias décadas por la asunción del modelo neoliberal y de los programas de ajuste desde los años ochenta impactaron la economía dominicana provocando cambios que afectaron notoriamente las actividades agrícolas y pecuarias del país. De acuerdo con la CEPAL (2008) la superficie cosechada total de los principales cultivos se estancó en un promedio anual de 0,6% y su estructura se modificó expandiéndose las áreas de cultivos de arroz, cacao, café, ñame (tubérculo), entre otros. Disminuyeron notoriamente las producciones de caña de azúcar, sorgo, habichuela, tomate, yautía, yuca, etc.

¹⁶ De acuerdo con la FAO (2008) el país tiene un 29% de personas subnutridas, dos punto por encima de lo planteado por el Banco Mundial.

Según el Banco Central (2008), los productos que han presentado mayor dinamismo en el sector agrícola son la producción frutal, hortícola y arroceras. El sector pecuario destacan por la producción avícola, porcina y de huevos.

En cuanto a la rentabilidad agropecuaria, el mismo estudio reporta que ha sido muy baja desde 1990 a 2006. Según la CEPAL (2008^a), "...la rentabilidad promedio ha tendido a decrecer considerablemente entre los períodos 1990-1995 y 2000-2006. Es decir, la capacidad de consumo y ahorro de los ingresos de los productores agropecuarios fue cada vez menor, lo que explica en parte la baja inversión, la pobreza y la emigración rural".

Por lo general, el sector agrícola y pecuario ha presentado un período de crecimiento muy lento, una baja rentabilidad y una desaceleración pronunciada que ha llevado a su estancamiento y a una tendencia a su reducción. Entre factores más influyentes destacan:

a) El poco interés del Estado en la inversión agropecuaria nacional, ya que sus políticas públicas están dirigidas más a la importación de alimentos (que favorecen a los grandes importadores de alimentos) en perjuicios de los medianos y pequeños productores.

En ese sentido, el gasto público se concentra en tres instituciones: la Secretaría de Estado de Agricultura (SEA), el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y Alcantarillado (INDRHI) y el Banco Agrícola (BAGRICOLA). Para el período 1997- 2002 el gasto público agropecuario fue de 7,4% y en el año 2008 ha sido de un 2.2%. Esto muestra que los recursos destinados al sector han disminuido drásticamente, siendo ésta una de las principales causas de las limitaciones del sector (SEA y BID, 2008).

El gasto público real per-cápita en el sector agropecuario y en la pesca fue de un 29,2% menos que en el año 1999. Esto se agravó con el presupuesto asignado por la Ley de Gastos, pues el gobierno debió asignarle 11.253,3 millones de pesos para el año 2008 y sólo fueron aprobados 6.732,3 millones de pesos del presupuesto original para el sector agropecuario y pesquero, lo que representa solamente el 2,2% del total presupuestado por el gobierno.

Por otra parte, el sector agropecuario demanda unos 35 mil millones de pesos al año, aunque el presupuesto asignado a la SEA en el 2008 es sólo de RD\$ 6.880.230.213¹⁷. Esto evidencia una oferta de recursos muy limitada con relación a las necesidades del sector provistos por el Estado¹⁸.

b) Una muy deficitaria inversión en servicios sociales especialmente en el área rural. El nivel de analfabetismo en el área rural es de 17,6% versus el área urbana que es de 7,7%; en materia de salud las cifras son alarmantes ya que cerca del 40% de la población dominicana no tiene acceso al sistema de asistencia social, con lo cual cerca a 3.2 millones de dominicanos no tienen asistencia médica proveniente de un seguro social. No es de extrañar que la esperanza de vida del dominicano sea de 72 años (CONAPOFA, 2004).

¹⁷ El gasto público del sector agropecuario en el 2008 fue de RD\$ 6.680.230.213 pesos. Para el mismo año la SEA gastó RD\$ 3.864.569.477 pesos. En otros proyectos como el (PROSEMA) Programa de Servicios y Maquinarias Agrícolas se invirtieron RD\$ 26.806.783 pesos; en el proyecto (CVMA) Centro de Venta de Materiales Agropecuarios se invirtieron RD\$ 4.252.832 pesos; en el (PTCA) Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria se gastaron en el año 2008 RD\$ 407.075.236 pesos.

¹⁸ El ex candidato presidencial del Partido Revolucionario Dominicano el Ingeniero Miguel Vargas Maldonado pide al Presidente Leonel Fernández que se le asignen un fondo de garantías para financiar el relanzamiento de la producción agropecuaria, a los fines de reducir el alto costo de la canasta familiar. Periódico Hoy, 3 de octubre 2008.

c) Una precaria infraestructura para el trabajo. El país tiene previsto invertir 140 millones de dólares para el mejoramiento y construcción de caminos vecinales y carreteras en el año 2009, pero sólo tiene un presupuesto de 9 millones de pesos. Se prevé que la Secretaría de Obras Públicas recibirá ayuda por parte del gobierno para concluir los proyectos que están puestos en marcha.

d) Limitaciones de acceso para créditos dirigidos a pequeños y medianos productores. Los créditos al sector agropecuario bajaron de RD\$ 7.019 millones en 2006 a sólo RD\$ 5.305 millones en el año 2007, vale decir un 24,4% menos (Banco Central, 2008).

El sector agropecuario es un segmento importante de la economía nacional, su aporte al PIB representa el 1,7%; pero como se ha visto, no se le otorga la prioridad que necesita para su empuje y desarrollo. El apoyo recibido por ciertos grupos de clase, en especial los grandes y medianos productores, ya sea a través del créditos, exenciones fiscales o protección arancelaria, ha tendido a ser parcial y excluyente para la mayoría de los pequeños productores sin tierras del país.

El gasto público en la agropecuaria ha sido bajo y lo primero que sale a relucir es la baja inversión, la falta de apoyo, ya por la vía del crédito a pequeños productores que tienen un limitado acceso a tierra, bajos precios de los productos agrícolas en el mercados y una incapacidad para comprar insumos agrícolas debido a los elevados precios de éstos en el mercado local.

Desde el punto de vista de la producción de alimentos, la economía dominicana afronta un declive. El sector agropecuario refleja un decrecimiento al pasar de un crecimiento positivo durante el período enero-septiembre de 2006 de 9,6% a un 2,8% para el mismo período en el 2007. En la actualidad ha presentado una caída de -5,6% de enero a junio de 2008 según cifras del Banco Central (2008).

Según el mismo Banco el estancamiento del sector agropecuario durante el 2008 se debe a varias razones entre la que se encuentran: los desastres naturales ocasionados por las tormentas Noel y Olga, el descenso en las actividades de los cultivos de exportación (-8,9%) y otros cultivos (-14%), el aumento de los costos de producción y las alzas de los precios del petróleo.

El año 2006, en cambio, el crecimiento del sector fue impulsado por la elevada producción arrocerá, la cual creció un 21,1% entre el período de enero a septiembre. Pero, al siguiente año decreció a un 6,4%. Hay que destacar que el sector arrocerá es uno de los principales productos agrícolas del país debido a su importancia en el consumo en la canasta familiar. Su contribución al PIB, ha sido siempre elevada dada la tradición del Estado de intervenir directamente en la producción, lo que ha contribuido a su dinamismo y a que el arroz sea un producto altamente politizado¹⁹.

De acuerdo con la SEA, la producción de arroz en el año 2007 fue de 10,2 millones de quintales. En el 2008 fue de sólo 6 millones, siendo la más baja de los últimos cuatro años²⁰. Los desembolsos del Banco Agrícola, que corresponden con el sector arrocerá asciende a la suma de RD\$1.369,9 millones, lo que refleja un incremento de 19% en relación a igual período del 2007.

¹⁹ El Estado ha contribuido a cuantiosas inversiones en el sector arrocerá mediante el programa Nacional de Pignoración de la Secretaría de Estado de Agricultura y por las grandes inversiones de la burguesía agraria por ser un producto muy demandado por la población.

²⁰ Opinión Salvador Jiménez, Secretario de Agricultura. Noticia EFE. 18/4/2008.

La producción de otros cultivos como la habichuela, los plátanos, el tomate, la cebolla y guandules, entre otros se encuentran en un grave problema productivo debido principalmente a una disminución de las áreas sembradas y cosechadas, ataques cada vez mayores de plagas y enfermedades, condiciones climáticas adversas, bajos rendimientos, deudas contraídas por el gobierno con el sector y por las cada vez mayores importaciones de productos homólogos a más bajo costo. Según el citado informe del Banco Central (2008) la producción de plátano se presenta con un saldo negativo de -36.2%, la yuca -30.8%, la habichuela -29.5%, el maíz en grano -19%, el tomate -6.4% y los guandules -8%.

Las opiniones sobre esta situación son diversas, algunos productores de habichuela de San Juan de la Maguana alegan que el Gobierno tiene el deseo de hundir la producción de habichuela para fomentar las importaciones, y la SEA les ha propuesto cambiar el cultivo de habichuelas por guandules. Afirman también que el Estado otorga permisos para importar habichuelas, mientras las de producción local y nacional permanecen almacenadas y se dañan²¹.

Los productores de San Juan de la Maguana aseguran que se le adeudan unos 500 millones de pesos. Esta deuda fue un acuerdo compartido entre la SEA y los comerciantes pignoradores. Productores de Vallejuelo también se quejan ya que entregaron su producción de cebolla a la SEA que sería comercializada en la Plazas Agropecuarias, aunque después de tres meses todavía se les adeudan 120 millones de pesos (Diario Libre, 2008).

La SEA niega que tenga contraída tal deuda con las asociaciones de productores de San Juan de la Maguana. La institución alega que deben al sector agropecuario, en general, unos 600 millones de pesos (El Nacional, 2008)²². Sin embargo, pese a estas declaraciones las asociaciones de productores de San Juan dicen que el gobierno miente sobre la situación, pues sólo le han pagado 20 millones al inicio de la siembra de habichuela²³. La tabla N° 1 muestra las distintas demandas monetarias de las diferentes asociaciones productoras:

²¹ Opinión de uno de los miembros del Comité agropecuario Unitario de San Juan de la Maguana.

²² El ingeniero Manuel González de la SEA dice que la deuda que tienen con estos productores es una compensación ofertada por el Gobierno debido a los daños causados por las tormentas que afectaron al país, pero que se trata de sólo una ayuda, no de una deuda. Dijo que no se puede reclamar como deuda del Gobierno el compromiso que han contraído los productores agropecuarios con los pignoradores que pertenecen al sector privado. Lo mismo pasa con los productores de Constanza. El caso de esos productores es que están pendientes de recibir recursos de parte de los pignoradores, no del Gobierno.

²³ Dice el Comité Agropecuario Unitario de San Juan de la Maguana que la deuda contraída fue compartida entre la SEA y los pignoradores privados. El contrato fue realizado para que productores pudieran vender las habichuelas al mercado por un precio por debajo de su costo. Con el acuerdo la SEA dió 20 millones y quedó de pagar 80 millones para compensar las pérdidas. Las instituciones privadas sólo restan unos 10 millones de pesos.

TABLA 1. DEUDAS EN EL SECTOR AGROPECUARIO SEGÚN ASOCIACIONES DE PRODUCTORES.

PRODUCTORES/AS	RUBROS	DEUDAS
Asociación de productores de San Juan de la Maguana	Habichuela	El Estado debe 100 millones y el sector privados 400 millones. Total 500 millones.
Asociación de productores de Vallejuelo ¹	Cebollas	120 millones (Estado)
Asociación de productores de Constanza	Hortalizas	500 millones (Estado)
Asociación de productores de Cacao	Cacao	Mil 12 millones de pesos (Estado)
Productores de Ocoa	Cebolla	46 millones (Estado)
Productores de San Cristóbal (Palenque)	Cebolla	6.8 millones (Estado)
Asociaciones de Productores de Peravia	Cebolla	9 millones ²

¹ La SEA y los productores de cebolla de Vallejuelo y Ocoa tiene en estos momentos una controversia que ha provocado la destitución del titular de Agricultura en San Juan de la Maguana, dado que empleados de Agricultura encargados de comprarles cebollas a productores del Valle de San Juan han desviado más de 80 millones de pesos hacia personas que nada tienen que ver con el cultivo. Según indican en su denuncia, además de extorsionar y chantajear a los productores y de reducir la cantidad de libras de cebollas, hicieron facturas por montos millonarios de compras fantasmas para favorecer a familiares.

² El Secretario de Agricultura expreso que antes de pasar noviembre (2008) entregaría los 9 millones de pesos para iniciar la siembra de cebolla. Esta deuda fue contraída con el subsidio de la cebolla.

Fuente: Informe del Hambre en República Dominicana. 2008.

La ganadería y la pesca han mostrado un leve crecimiento (0.2%) aunque menor que el año 2007. En relación con la silvicultura y pesca, la tendencia ha sido un menor para la primera, mientras la primera ha descendido (-0.6%) en el 2008, la pesca tuvo un incrementó de un 3,3%, según el Banco Central (2008) esto se debió a una mayor demanda del sector turístico y de la población en general.

En lo que respecta a la producción de carne el comportamiento ha sido de desaceleración, la carne de cerdo tuvo un descenso de -5,3%, la de pollo -1,5%, en cambio la carne de res incrementó su producción a 2,7%, leche a 4,2% y los huevos un 1,1% (Banco Central, 2008). El sector avícola alega que se han visto obligados a reducir su producción debido a los altos precios de los insumos. La producción avícola ha sido reducida de 16 millones de unidades a 11.3 millones. Esto se debe principalmente a la caída de los precios de la soya y el maíz²⁴, los altos costos de producción y para aprovechar los precios al bajar la producción. El cambio más significativo que se ha observado en los últimos años es la tendencia de un mayor crecimiento del sector pecuario en contraposición con la agricultura.

²⁴ Los precios de los commodities agropecuarios están entre los que más han caído. La soja (-15.5%), el trigo (-15.2%) y el maíz (-18.6%) registraron bajas considerables. Para mayor información se recomienda el artículo de Agro Ambiente: La soja, el trigo y el maíz caerían hasta 30% más: Claves sobre la recesión que viene y el dólar a US\$3,80. (online) en: www.agroambiente.info (10/10/2008).

1.6. Situación de la producción nacional de alimentos

El espacio rural dominicano ha sufrido innumerables transformaciones, en su mayoría relacionadas con el proceso de globalización que ha impactado las condiciones de vida de la gente del campo. Entre las vicisitudes más notorias que arroja la realidad se encuentran: la pérdida del relevo generacional, la emigración de productores a las ciudades, la casi desaparición de la agricultura familiar, la predominancia del monocultivo, el debilitamiento de la producción de granos (arroz, habichuela y maíz) por productos como café, tabaco y cacao, entre otros, que muestran mayores ventajas en los mercados internacionales, los cambios en los sistemas de cultivos y los conflictos permanente por el acceso a la tierra.

Las políticas públicas adoptadas por el Gobierno en torno al manejo del sector agropecuario y del campo en general, han sido deficitarias o simplemente excluyentes. La asunción de políticas económicas neoliberales ha sido desastrosa para el mundo rural. Las evidencias demuestran que los pequeños y medianos productores en los actuales momentos no tienen capacidad para competir en mercados internacionales, ni las condiciones técnicas por la baja productividad de algunos rubros, la mala calidad de los suelos, además de no tener la fuerza para contrarrestar las decisiones que se toman en los espacios de poder de las agroindustrias.

Los datos empíricos muestran que la población rural, especialmente aquellos que todavía se dedican a las actividades agropecuarias no han mejorado sus ingresos, ni mucho menos su calidad de vida. El 25% de los hogares rurales reciben los ingresos más bajos del país (PNUD, 2008). Esto ha provocado un desplazamiento poblacional del campo a la ciudad como medida tomada para mitigar el empobrecimiento, la falta de ingresos y de accesos a los servicios básicos.

Según el referido estudio, el 41,5% del trabajo remunerado en el campo proviene de la agricultura, actividad caracterizada por ser fundamentalmente masculinizada. De ahí que existe una brecha significativa en los espacios rurales en torno al género. El desempleo para las mujeres es más alto en las zonas rurales que las urbanas. Según (Lizardo *et al*, 2007), más del 30% de las mujeres de zonas rurales están desempleadas, a diferencia de los hombres que sólo presentan un 10%. Cuando tienen la oportunidad de trabajar, las mujeres de zonas rurales se concentran en actividades no-agrícolas. En el 2001, de cada 100 mujeres ocupadas 18 trabajaban en el campo y 82 en la zona urbana. Según el mencionado estudio señala que:

"...las mujeres en las zonas rurales se concentran mayormente en actividades no-agrícolas, se evidencia una segregación ocupacional por género donde las mujeres con empleo agrícola remunerado tendían a trabajar en cultivos de mano de obra intensiva como el café y el tabaco; el 68% de estas trabajaban durante la cosecha y 25% en el proceso post-cosecha. Los hombres tenían un empleo agrícola más diversificado: 64% trabajaba en actividades de cosecha y post-cosecha; 13% en preparación del suelo y aplicación de fertilizantes, respectivamente; y 12% en plantación. La expansión del sector de exportaciones agrícolas no-tradicionales, ha dado paso a un cambio en el mercado de trabajo en las áreas rurales. El 40% de los trabajadores en este sector – que incluye la producción y procesamiento de frutas y vegetales, nueces, y plantas ornamentales, entre otros – son mujeres".

En República Dominicana la agricultura de autoconsumo, trabajo agrícola no remunerado, es realizado mayormente por mujeres que por hombres en los patios de viviendas, en alrededores

de fincas familiares o en pequeñas parcelas de sus propiedades. La mayoría de estas pequeñas siembras está desapareciendo por la migración de las mujeres a las ciudades, en algunos casos se quedan las mujeres mayores con las propiedades o pequeños huertos o son atendidos por los niños/as. Esta estrategia se observa más en la zona sur y este del país, ya que en la parte norte o central predomina el monocultivo intensivo y las mujeres tienen pocas tierras o las dedican junto a los hombres al trabajo intensivo agrícola.

En la zona sur, las tierras son abundantes, pero tiene problemas con el agua y muchas tierras están ubicadas en zona de difícil acceso. De ahí que la comercialización de los productos es costosa y las mujeres no tienen los recursos para sacar sus productos o tienen que venderlo a precios muy bajos. También tienen pocas tierras y carecen de recursos para invertir en la producción. Veamos lo que nos dice una agricultora:

Según el Censo 2002, el 56% de la población rural es pobre, lo que denota bajos ingresos, desventajas en el acceso a los servicios públicos (salud, agua potable, educación) e infraestructuras. Igualmente en las zonas rurales hay limitantes para acceder a la tierra. De acuerdo con el Censo Agropecuario de 1981, el 1,83% de los propietarios tenían en su poder el 55.2% de las tierras cultivables, en cambio el 81,7% poseía sólo el 12.1% de las tierras (Del Rosario *et al*, 1989). Esta marcada diferencia en torno a la tierra no ha sido resuelta, a pesar de la reforma agraria que en el 1962 se inició en el país.

Para ese mismo año se reportó que había unos 409.959 campesinos sin tierra (Rodríguez, F. 1984). Esto evidencia una desigual distribución de la tierra sostenida en una estructura latifundista-minifundista. La tabla N° 2 muestra algunas estadísticas del campo dominicano:

TABLA 2. ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS Y SOCIODEMOGRÁFICAS DE REPÚBLICA DOMINICANA

INDICADORES SECTORIALES	%	INDICADORES SOCIALES	%	INDICADORES SOCIALES
Población total rural (2006)	33,9	Hogares rurales en situación de pobreza (2004)	59,0	El 70% de la población rural recibe el 35 % del ingreso
PEA total rural (2006)	31,6	Hogares rurales en situación de pobreza extrema 2004	34,7	Salario mínimo oficial del peón agrícola (dólares por jornal 2006 es de 2,5
PEA Rural total de Mujeres (2006)	10,1	Hogares rurales en situación de pobreza para el 2005	51,4	El 25% de los hogares rurales reciben los ingresos más bajos del país
Población ocupada sector agropecuario población total (2006)	14,9	Hogares rurales en situación de pobreza extrema 2005	28,8	La silvicultura descendió entre enero/junio de 2008. -0.6%
Tasa de desempleo abierta a nivel nacional (2006)	16,2	la pesca se incremento entre enero-junio de 2008	3,3	81% de los productores agropecuarios tienen fincas menores o iguales a 6 hectáreas.
Tasa de desocupación ampliada en el sector primario (2006)	85,1	La ganadería se incremento en entre enero/junio de 2008	0,2	El 81% de los productores tiene el 21% de la tierra
En el 2008 la superficie cosechada total de los principales cultivos se estancó en promedio anual	0,6	El sector agropecuario mostró un decrecimiento entre enero /junio de 2008	-5.6	Lactancia materna (2007) Un 23% no están lactando. Un 42% con leche no materna Un 19 con complemento alimenticio
Tasa de analfabetismo entre la población de 10 años y más en el área rural	17,6%	Tasa de analfabetismo entre la población de 10 años y más en el área urbana	7,7%	Tasa global de fecundidad. 2.4 hijos/as (2007)
Tasa global de mortalidad neonatal	23/1000	Tasa global de mortalidad infantil (2007)	32/1000	Mortalidad en la niñez 36 por mil nacidos vivos
Tasa global de mortalidad postneonatal	10/1000	Mortalidad Pos-infantil entre las edades de 1 a 5 años	5/1000	Esperanza de vida al nacer de los hombres 71,61 (2008)
Prevalencia de bajo peso al nacer	11	Esperanza de vida al nacer	73,39 años	Esperanza de vida al nacer de las mujeres 75,24 (2008)
Porcentaje de población por debajo del mínimo de consumo de Energía Alimentaria (2002-2004)	29%	Consumo de kilocalorías	2270	Índice de concentración de Gini 0.578 (2006)
Porcentaje de población total en pobreza en la zona urbana (2006)	41,8%	Tasa de desempleo urbano 16.2 %	46.5% pobreza en zona rural (2006)	Porcentaje de población total en pobreza 44.5% (2006)

Fuentes: CEPAL (2008a), Banco Central (2008) y Endesa (2007).

La distribución de la tierra está muy sesgada, y la acreditación de la propiedad territorial es precaria y desordenada; sólo el 40% está titulado. Por consiguiente, el acceso a la tierra continúa siendo un gran desafío para los agricultores del país.

Para las mujeres la situación no es alentadora. En el 1994 se habían asentado un total de 87.743 parceleros de las cuales el 7.5% correspondió asentamientos de mujeres. En el año 2000 se reportó 102.665 asentamientos de la reforma agraria de los cuales corresponden a las mujeres un 10%, aunque la cifras muestran un aumento, este no es significativo, en 6 años el aumento registrado fue de 2.5 puntos porcentuales. Estas cifras demuestran que no es una distribución equitativa ni mucho menos igualitaria (SEM, 2005)

2. MARCO LEGAL DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El derecho a una alimentación adecuada goza de un amplio reconocimiento en distintos instrumentos jurídicos a nivel internacional, por medio de acuerdos y tratados ratificados por los estados en todo el hemisferio, y es en ese ámbito que se recogen importantes avances en las normativas nacionales para impulsarlo e implementarlo. A pesar de estas herramientas legales, República Dominicana presenta una gran deficiencia en su axianar, a pesar de esfuerzos realizados durante las últimas décadas. Actualmente existen muy pocas normas jurídicas que permitan abordar la problemática del hambre y del derecho a la alimentación de manera directa, a no ser que se realice mediante decretos para crear comisiones que coordinen la lucha contra el hambre o de manera indirecta por medio de la escasa legislación vigente.

En ese sentido el establecimiento de un marco normativo para el cumplimiento de metas comprometidas en distintos acuerdos internacionales para disminuir o erradicar el hambre en el país es un compromiso al cual el Estado Dominicano no ha priorizado ni ejecutado sobre la base de el máximo de sus capacidades frente a la comunidad nacional e internacional.

En el presente acápite se abordará de forma breve las disposiciones y/o normativas que se encuentran en la legislación dominicana que abordan o se vinculan de alguna manera con la noción del derecho a la alimentación.

2.1. Disposiciones Nacionales vigentes

En la Constitución de la República Dominicana (2002) no existen disposiciones que reconozcan expresamente el derecho a la alimentación adecuada, sino se colige de manera indirecta. En el artículo 8 se reconoce que:

"la finalidad principal del Estado es la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos".

De este artículo se deduce que existe una obligación implícita por parte del Estado de garantizar a cada ciudadano/a sus derechos económicos, sociales y culturales y, por ende, el de la alimentación. Asimismo, el derecho relativo a la alimentación se puede deducir de los preceptos constitucionales que se esbozan en la sección I de los Derechos Individuales y Sociales. En el acápite 17 de la sección ya referida se dice que:

"el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social y prestará asistencia social a los pobres y dicha asistencia social consistirá en alimentos, vestidos y alojamiento adecuado (...) el Estado velará por el mejoramiento de la alimentación, los servicios sanitarios y las condiciones higiénicas".

Bajo este marco sólo se hace referencia a los pobres, aunque la normativa constitucional establece de manera implícita este requerimiento humano, el de alimentarse adecuadamente. Entre los derechos plenamente expuestos en la Constitución del país sobre las personas se destacan: los relacionados con la familia, la maternidad, los derechos de la niñez, las mujeres, el trabajo, entre otros. También, en artículo 8 se subraya que se garantizará la justicia social con la finalidad de avalar los derechos humanos.

En la Constitución dominicana no se tiene una disposición que de manera directa y explícita trate sobre el derecho a la alimentación. Por ello, muchas veces el Estado recurre a otras disposiciones que se emiten por decreto o simplemente toman de aquellas normativas en las que implícitamente se denotan aspectos relacionados con el tema en cuestión²⁵. Algunas de estas leyes se describen a continuación:

2.1.1. Ley N° 5879 del 27 de abril de 1962 sobre Reforma Agraria

Mediante esta ley se inicia en República Dominicana una etapa importante del proceso de Reforma Agraria. Se crea el Instituto Agrario Dominicano (IAD) y con ello la nacionalización de cinco millones de tareas de tierra de la familia Trujillo. Se otorgan además, los primeros asentamientos individuales. Con esta ley se propicia un proceso de avance para el mundo rural ya que sienta las bases de la Reforma Agraria en el país. En el subperíodo que se enmarca esta ley se realizaron 23 asentamientos, se distribuyeron 308 mil tareas y se beneficiaron 3.796 parceleros individuales. La ley especifica bien claro que los beneficiarios de dicha reforma serán los cabeza de familia que no tengan tierra y que dichas parcelas serán utilizada para la producción agropecuaria y con ello mejorar las condiciones del campo dominicano en torno a la producción de alimentos.

2.1.2. Ley N°391 del 27 de septiembre de 1972 sobre asentamientos colectivos

Esta ley establece la modalidad de asentamientos colectivos. La tierra se adjudica a una asociación o un grupo de beneficiarios que hayan sacado provecho en conjunto de la propiedad, para luego ser distribuidos entre los beneficiarios que forman parte de la asociación. La idea que subyace en este tipo de asentamiento era romper los marcos individualistas de los otros modelos de asentamientos y favorecer la cogestión de todos los beneficiarios, además de integrar en el proceso a los técnicos del Instituto Agrario Dominicano. Esto trajo repercusiones importantes en el sector arrocero compuesto por latifundistas, ya que permitía a los pequeños productores tener propiedades de buen tamaño y producir de manera competitiva con los grandes señores de la

²⁵ En la constitución vigente sólo el artículo 8 se afirma que se garantizan los derechos económicos, sociales y culturales de la gente. Y como tal, es bastante escueto en lo que dice, por lo que imposibilita el análisis de la situación social del país y sobre todo del hambre. Con respecto al proyecto de ley de la nueva constitución en el artículo 41, especifica en su sección 2 que el Estado dominicano podrá dictar medidas para regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país, también en el artículo 50 en la sección 1 y 2 se destaca que velará por la salud de todas las personas, la alimentación y los servicios dando asistencia a los necesitados, además de garantizar el ejercicio de derechos económicos, sociales de la población de menores ingresos y prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores más vulnerables con el auxilio de las convenciones ratificadas en acuerdos internacionales. Tanto el artículo 41 como el 50 permiten analizar claramente el derecho a la alimentación de ser aprobada esta constitución u con ella estos dos artículos se tendrá una normativa clara sobre la problemática expuesta.

tierra. Desde el punto de vista de la producción de alimentos la Ley 391 favoreció a los pequeños productores principalmente. Se realizaron 78 asentamientos agrarios donde se asentaron 28.448 parceleros en 2.5 millones de tareas (135,22 hectáreas).

2.1.3. Ley N°269 del 5 de marzo de 1985 sobre asentamientos asociativos

Se inician con esta ley la modalidad de asentamientos asociativos que se diferencia de los colectivos y los individuales porque no integran necesariamente un mecanismo de cogestión y la distribución de los beneficios no se da de manera igualitaria, sino por el trabajo, insumos u ingresos aportados. Se realizaron 250 asentamientos en una superficie de 6.39 millones de tareas equivalente a 401.250 hectáreas.

2.1.4. Ley N°55-97 del 7 de Marzo de 1997 sobre el reconocimiento de la Mujer bajo la Reforma Agraria

Esta ley significó un avance importante para la mujer campesina, ya que permitió el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad para que mujeres se constituyeran en beneficiarias de tierras de la Reforma Agraria. De acuerdo con las estadísticas del Instituto Agrario Dominicano, por medio de esta ley se entregaron 21.330 tareas a mujeres productoras, lo que equivale a un 26.18% de mujeres que se beneficiaron con la nueva ley (Portorreal, 2007). Con esta ley las productoras de alimentos se constituyeron en propietarias, lo que constituyó un progreso importante en términos legales y económicos, pues las expectativas de las mujeres del campo eran hasta ese entonces la dependencia económica completa de sus familiares o esposos, por el acceso limitado a la tierra. Al favorecer a las mujeres con la tierra se ha dado un paso importante, pues ellas también son excelentes productoras de alimentos.

2.1.5. Legislación relacionada con los Derechos Humanos

Se han emitido leyes que favorecen los derechos humanos en el país como son: la Ley N°200-04 que establece el libre acceso a la información pública, la Ley No. 55-97 en la cual se reconoce el derecho a las mujeres de ser beneficiaria con el otorgamiento de parcelas de la Reforma Agraria y la Ley N°76-02 que establece el Código Procesal Penal de República Dominicana, entre otras.

2.1.6. Propuesta de anteproyecto de Ley Reforma Agraria presentado por la Articulación Campesina

La propuesta fue presentada al Congreso Nacional por la Articulación Campesina y plantea, en términos generales, reconocer la función socioambiental de la tierra y los recursos naturales partiendo del contexto de una soberanía alimentaria. En dicha propuesta se toma como punto de partida la necesidad que se realice una reforma agraria integral en la que se garantice la eficiencia de la explotación campesina y en la que el espacio campesino sea valorado y amparado con un auténtico gasto público en inversiones en educación, salud, electrificación y cultura.

Con una reforma de este tipo se podría abastecer de alimentos a los grandes centros urbanos donde los productos nacionales puedan llegar de manera adecuada y por redes de distribución accesibles. Igualmente dicen en su propuesta que se debe dar la titulación definitiva a productores/as ya que es la garantía de la pequeña propiedad agrícola.

Por otro lado, la Reforma Agraria ha tenido una importancia significativa en la producción de alimentos, la mayoría de los productos agrícolas que son consumido de manera masiva por la

población dominicana, se producen en los terrenos reformados, tales como: arroz, hortalizas, habichuela, yuca, plátano, maíz, etc. Además, se logra abastecer el mercado local de carne vacuna o porcina. Su aporte no se tiene claramente contabilizado. Pero los /as productores/as de reforma agraria son un sector estratégico dentro de la economía nacional, dado que no sólo pueden proveer alimento a bajo precios, sino también constituyen un aporte valioso para la seguridad alimentaria de un sector de la población que no tiene recursos económico y es vulnerable por la pobreza.

2.1.7. Proyecto de Ley Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Cámara de Diputado ha presentado un Proyecto de Ley que crea el Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional de República Dominicana²⁶, el cual estaría integrado por el Consejo Nacional para la Alimentación y Nutrición de la Población y la Secretaria de Estado de Seguridad Alimentaria.

En este proyecto de ley se plantea la creación de una Secretaria de Estado de Seguridad Alimentaria²⁷. Asimismo consideran que la inversión social que hace el Estado no sobrepasa el 4% del PIB, por lo que creen que este debe estar en un orden de los 10 a 14% para situarse en los estándares mundiales. Su proyecto contempla que se debe contar con una institución del Estado la cual dirija y trace las políticas para la seguridad alimentaria y puedan cumplirse (o acercarse lo más posible a) la meta del milenio por la vía de un Plan Nacional para la eliminación de la desnutrición crónica infantil en un plazo de diez años.

En general, aunque no se dispone de una institución especializada para servir de coordinadora entre el Estado y la población, se han creado comisiones por medio de decretos tales como, la Comisión Nacional de Micronutrientes²⁸, el Consejo para la Seguridad Alimentaria²⁹ y las diferentes convenciones ratificadas por el país en eventos internacionales todas con la misión de luchar contra la desnutrición y enfrentar los problemas alimentarios del país³⁰.

²⁶ Ver anexo.

²⁷ Tiene por objetivo trazar la dirección de la Seguridad alimentaria y nutricional nacional. Esto lo hará a través de instrumento que facilite la aplicación de políticas para tomar acciones para reducir la crisis alimentaria y nutricional. Formaran parte de este el Consejo Nacional para la Alimentación y Nutrición de la Población y la Secretaría de Estado de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El Consejo estará integrado por 10 miembros tales como: Secretario de Salud Pública, el del Banco Agrícola, Secretario de Medio Ambiente, Secretario de Hacienda, Secretario de Economía, Secretario de Trabajo, Director de Pro comunidad, Director de Comunidad Digna, Director de Plan Social de la Presidencia, 2 representantes del sector empresarial y 2 representantes de la sociedad civil, a ambos representantes deberán ser elegido por consulta pública.

²⁸ La comisión de micronutrientes tiene el objetivo de servir a la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y a la agencia de cooperación nacionales o internacionales, además de servir de equipo asesor en la elaboración y evaluación del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, así como establecer un sistema de vigilancia y control para una participación efectiva en materia de alimento. Estará integradas por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales tales como: El Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la que la presidirá, el Secretario de Estado de Educación y Cultura, el Secretario de Agricultura, el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Director Ejecutivo del Instituto de Alimentación y Nutrición (IDAN), el director Ejecutivo del Instituto de Salud (INSALUD), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Azúcar (INAZUCAR), el Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precio (INESPRE), los rectores de la universidad del país, el Presidente de la Asociación de Salineros, el Presidente de la Asociación de los Industriales de Haina, el Presidente de Importadores de Producto Fortificados, un representante de la Corporación Nacional de Fomento Industrial, y un representante de Bromo Industrial, S. A. Fue creada por el decreto 1353-04.

²⁹ Tiene el propósito de adoptar medidas para que la República Dominicana produzca los alimentos necesarios en calidad y cantidad. Lo integran: El Secretario de Agricultura, El Secretario Administrativo de la Presidencia, El Secretario de Economía, el Secretario de Planificación y Desarrollo, El Secretario de Hacienda, El Secretario de Salud Pública, El Secretario de Industria y Comercio, El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, El Secretario del Banco Agrícola, el Secretario de Instituto Agrario Dominicano, El Secretario en Innovación y Biotecnología e Industria, La Junta Agroempresarial Dominicana, El Centro Agropecuario y Forestal. Fue creado por el decreto 243-08.

³⁰ Este proyecto de Ley todavía no ha sido aprobado, pues fue reciente su presentación y en los actuales momentos todavía está siendo estudiado por las cámaras legislativas.

Es importante destacar que se necesitan establecer nuevas normas jurídicas para abordar de manera directa el problema de los derechos humanos en torno a la soberanía alimentaria. La alimentación es un derecho y como tal lo defiende la Declaración de los Derechos Humanos, da ahí que cada pueblo tiene (o debiera tener) la capacidad de producir sus propios alimentos. Por esta razón las normativas jurídicas deben orientarse no sólo a ayudar o empujar el proceso de exigibilidad, sino también a crear las bases para que la población pueda exigir y accionar al respecto.

2.2. Legislación internacional: Tratados, Declaraciones, Convenciones y Alianzas

El derecho a la alimentación ha sido debatido ampliamente por diversas instituciones estatales e internacionales. Lamentablemente en varias ocasiones ha sido opacado por una coyuntura político económica internacional influenciada por efectos de crisis emergentes. En el ámbito local muchos son los gobiernos que han quedado en meros discursos, sin tomar en cuenta las acciones suscritas y optar por las estrategias más adecuadas para su implementación.

Desde el año 1974, sin embargo, las organizaciones internacionales han estado reaccionado y formulando en los foros multilaterales y las cumbres mundiales la necesidad que los Estados se comprometan y cumplan con diversos instrumentos internacionales, regionales y nacionales, para garantizar el derecho humano de las personas a alimentarse.

Entre las normativas internacionales que son utilizadas como instrumentos para enfrentar la pobreza y la inseguridad alimentaria en República Dominicana se encuentran:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 25).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y Culturales (PIDESC) (Artículos 2 y 11),
- Carta de las Naciones Unidas (Artículos 55 y 56).
- Convención de los Derechos del Niño.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer..
- Declaración del Milenio.

De igual manera el país ha entendiendo la importancia de estos acuerdos por lo que ha firmado, suscrito, ratificando o adherido a varios tratados, veamos a continuación algunos de estos acuerdos y convenios:

2.2.1. Declaración de Santo Domingo

Se plantea prioritario impulsar un programa que frene el hambre en el país. En este sentido el Primer Foro Parlamentario Sobre el Derecho a la Alimentación (2008) concluyó con la Declaración de Santo Domingo en la cual se insta a los gobiernos a canjear deudas por alimentos y destinar al menos US\$2.600 millones para fortalecer el sector agropecuario. Además, solicita a los gobierno de Centroamérica y el Caribe a utilizar las Directrices Voluntarias de la FAO para conformar un frente amplio que posibilite programas de apoyo a la nutrición infantil.

2.2.2. Directrices Voluntarias

Estas directrices elaboradas por FAO (2004) fueron elaboradas en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada bajo un contexto de seguridad alimentaria

nacional. En ellas se destaca que el derecho a la alimentación es de cada persona para tener un nivel digno de vida y una alimentación adecuada. Como tales las directrices proporcionan orientación práctica a los Estados para que se esfuercen en lograr la realización progresiva del derecho a la alimentación (FAO, 2005).

República Dominicana se comprometió garantizar:

- Un entorno político, social y económico propicio para erradicar la pobreza.
- Erradicar la pobreza, las desigualdades y mejorar el acceso físico y económico de la población proporcionando alimentos suficientes, nutricionalmente adecuados e inocuos.
- Esforzarse a adoptar políticas y prácticas participativas y sostenibles de desarrollo alimentario, agrícola, pesquero, forestal y rural en la zona de alto y bajo potencial con la finalidad de asegurar alimentos suficientes y fiables a nivel familiar, nacional, regional y mundial.
- Asegurar que la política de comercio alimentario, agrícola y de comercio en general contribuyan a fomentar la seguridad alimentaria.
- Esforzarse por prevenir y afrontar las catástrofes naturales y emergencias de origen humano y por atender las necesidades transitorias y urgentes de alimentos.
- Promover las asignaciones óptimas de las inversiones públicas y privadas para impulsar los recursos humanos, los sistemas alimentarios en general.
- Aplicar, vigilar y dar seguimiento a este plan de acción a todos los niveles en cooperación con la comunidad internacional.

En general en materia de asistencia social el Estado Dominicano se comprometió a cumplir con siete metas prioritarias para contrarrestar el hambre, la pobreza y la satisfacción de necesidades básicas de la población. En la gestión presente se han logrado crear algunos programas como medidas paliativas para enfrentar la pobreza, a través de unas series de instituciones tales como: Secretaria de Estado de Agricultura, Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaria de Estado de Educación, entre otras.

2.2.3. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)

Parte de que todos los pueblos tienen el derecho de tener libre determinación. Y en virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Para el logro de sus fines, se plantea que todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia. Fue ratificado por República Dominicana en el año 1978.

2.2.4. Convenio sobre los Derechos del Niño (1989)

En este convenio se reclamó más mayor atención a las necesidades e intereses de los niños y las niñas en los programas de seguridad alimentaria. Se ratificó en 1991 por el país.

2.2.5. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo (1994)

En esta conferencia se hizo hincapié en los vínculos existentes entre el crecimiento demográfico y la producción de alimentos, y en la necesidad de responder de manera global a las necesidades alimentarias en constante aumento de la población.

2.2.6. Pactos Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

Es un tratado multilateral que fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI). Comprende la Carta Internacional de los Derechos Humanos. Se establecen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables y que para respetar dichos derechos se tienen que crear condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, así como de sus derechos sociales, económicos y culturales. Fue ratificado por República Dominicana en el 1977.

2.2.7. Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica (1978)

Los Estados parte en esta Convención se “*comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna*”. Si el ejercicio de tales derechos y libertades no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados parte están obligados a adoptar medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacerlos efectivos. Establece la obligación, para los Estados parte, del desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados. En este sentido el “El Gobierno de la República Dominicana por medio del presente Instrumento, declara que reconoce como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, del 22 de Noviembre de 1969” (19 de febrero de 1999)” (OEA, 1978). Fue ratificada por el país en 1978.

2.2.8. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, (2003).

Este Comité examinó la situación de la seguridad alimentaria mundial, incluidas las tendencias y perspectivas al respecto. Se evaluó los resultados de los países y regiones con respecto al objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) de reducir el hambre y sobre las cuestiones relativas al acceso, la estabilidad y la inocuidad de los alimentos. Se presentó información actualizada sobre los diversos indicadores de la seguridad alimentaria (FAO, 2003). República Dominicana participó.

2.2.9. Cumbres y Conferencias Mundiales sobre la Alimentación en las que ha participado República Dominicana

Las cumbres y declaraciones internacionales adoptadas en el último decenio han reafirmado y evidenciado la urgencia de articular todos los esfuerzos posibles a nivel mundial para enfrentar

el problema del hambre. Las diferentes cumbres en la que ha participado República Dominicana son las siguientes:

- *Cumbre Mundial Alimentación (1974)*

En esta cumbre los países participantes concertaron el compromiso de establecer políticas y estrategias concretas para se atiendan los orígenes del desabastecimiento alimentario y se frene el acelerado crecimiento de hambruna del mundo (FAO, 1974). República Dominicana participó.

- *Cumbre Mundial de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992).*

Esta conferencia mundial fue llamada también Cumbre de la Tierra. Se planteó la declaración de Río y el Programa 21. En el primero se establece que los Estados deben desarrollar políticas medioambientales y económicas basadas en los principios de la sostenibilidad y además se incluyeron los principios de precaución, el de internacionalización de los costes ambientales y el de la promoción del cambio en los modelos de producción y de consumo. En Agenda 21 se esbozó que para poder enfrentar un desarrollo acorde con la sostenibilidad era necesario apoyo y refrendo político. Se discutió además de los problemas relativos al hambre y del acceso a los recursos de los menos desposeídos.

- *Conferencia Internacional sobre Nutrición (1992).*

En tal conferencia se proclamó que el acceso garantizado a una alimentación nutricionalmente adecuada e inocua es esencial, tanto para el bienestar individual como para el desarrollo social y económico nacional. La Declaración Mundial planteó lo siguiente:

"El hambre y la malnutrición son inaceptables en un mundo que posee a la vez los conocimientos y los recursos necesarios para acabar con esta catástrofe humana. Reconocemos que mundialmente hay alimentos suficientes para todos y...nos comprometemos a actuar solidariamente para lograr que la liberación del hambre llegue a ser una realidad".

- *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995).*

Se planteó revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza y los problemas de alimentación. República Dominicana participó.

- *Cumbre Mundial Alimentación, Roma (1996).*

"Los problemas del hambre y la inseguridad alimentaria tienen dimensiones mundiales, y es probable que persistan e incluso se agraven dramáticamente en algunas regiones si no se adopta con urgencia una acción decidida y concertada, dado el incremento de la población mundial previsto y la tensión a que están sometidos los recursos naturales. Reafirmamos que un entorno político, social y económico pacífico, estable y propicio constituye la base fundamental que permitirá a los estados atribuir la debida prioridad a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. La democracia, la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, inclusive el derecho al desarrollo, y la participación plena y equitativa de hombres y mujeres son indispensables a fin de alcanzar la seguridad alimentaria sostenible para todos".

- *Cumbre Mundial en favor de la Infancia, Nueva York (2002).*

Se organizó para analizar los progresos alcanzados desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y renovar el compromiso internacional en favor de los derechos de la niñez. El Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan expresó dirigiéndose a los niños del mundo: "*Nosotros, los adultos, os hemos defraudado de una manera deplorable...*", dijo, y añadió que "*uno de cada tres de ustedes sufre desnutrición antes de cumplir cinco años. Uno de cada cuatro no ha sido vacunado contra ninguna enfermedad. Casi uno de cada cinco no acude a la escuela... Los adultos debemos invertir el sentido de esta lista de fracasos*".

- *Alianza Internacional contra el Hambre. Roma (2003).*

Subrayaba la importancia de establecer una alianza mundial para fortalecer la voluntad política en la lucha contra el hambre y la pobreza. Se adoptó por aclamación, se reconoce "*la urgente necesidad de reforzar los esfuerzos de todos los asociados interesados a modo de alianza internacional contra el hambre, con miras al cumplimiento de los objetivos de la Cumbre de 1996*". Al mismo tiempo, se pide "a todas las partes (gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado), que refuercen sus esfuerzos a fin de actuar como alianza internacional contra el hambre para alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial de la Alimentación en 2015 a más tardar. Con este propósito, las partes deberían promover la acción coordinada. Teniendo presente la contribución de todas las partes, los países deberían seguir informando de los progresos al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), con arreglo a su mandato como centro de coordinación para la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación".

- *Cumbre Mundial sobre la Alimentación: "Cinco años después" (2002).*

En esta Cumbre, la comunidad internacional ha reiterado su dedicación a erradicar la pobreza. Eliminar el hambre como uno de los primeros pasos para acelerar el proceso de erradicar el hambre del mundo. Se plantearon los siguientes puntos: "*Habremos de reforzar la acción nacional e internacional, a fin de estar preparados para las situaciones imprevistas y de emergencia y para aumentar la eficacia de las medidas de urgencia, tanto mediante intervenciones basadas en la alimentación como de otro tipo. Estas medidas deben estar integradas en iniciativas de desarrollo sostenible con todas las partes interesadas para conseguir una seguridad alimentaria sostenible. Subrayamos la importancia de ampliar el alcance y la cobertura de los mecanismos de protección social, en particular las redes de seguridad para los hogares vulnerables y afectados por la inseguridad alimentaria. Nos comprometemos a asegurar, mediante el desarrollo económico, la utilización de sistemas de alerta, así como la asistencia de emergencia, que nunca jamás se volverán a ver situaciones de hambre*".

- *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (2002).*

Se planteó que el Medio Ambiente y la agricultura están íntimamente ligados y que es necesario una firme voluntad política y un amplio apoyo público para reducir el hambre y lograr una agricultura y un desarrollo rural sostenible. Se planteó que para combatir el hambre se necesita más capital y recursos humanos de lo que pueden permitirse los países pobres.

- *Cumbre sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (2008).*

La Cumbre concluyó con la adopción por aclamación de una declaración sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. "*Resulta esencial abordar la cuestión fundamental de la forma de*

aumentar la resistencia de los actuales sistemas de producción de alimentos ante los desafíos planteados por el cambio climático... Instamos a los gobiernos a asignar una prioridad apropiada a los sectores agrícola, forestal y pesquero con el fin de crear oportunidades que permitan a los agricultores y pescadores en pequeña escala del mundo, entre ellos los pueblos indígenas y en particular en zonas vulnerables, la participación y la obtención de beneficios de los mecanismos financieros y flujos de inversión destinados a prestar apoyo ante la adaptación, la mitigación y el desarrollo, transferencia y difusión de tecnología en relación con el cambio climático.... Hacemos un llamamiento a las organizaciones intergubernamentales pertinentes, entre ellas la FAO, en el ámbito de sus mandatos y áreas de conocimiento, con la participación de gobiernos nacionales, asociaciones, el sector privado y la sociedad civil, a que impulsen un diálogo internacional coherente, eficaz y orientado a resultados sobre los biocombustibles, en el contexto de las necesidades en materia de seguridad alimentaria y desarrollo sostenible”

3. INSTITUCIONALIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

3.1. Instituciones Estatales

3.1.1. Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)

Los avances en salud se verifican desde el 2001 con la aplicación del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo. La Ley del Sistema Dominicano de Seguridad Social (87-01) y la General de Salud (42-01) son dos importantes leyes orientadas a mejorar el acceso a servicios de Salud de toda la población, en particular a los grupos más pobre y desprotegidos. Estas leyes proveen además el marco para mejorar la eficiencia del gasto público sectorial y limitar la carga financiera por gastos en salud de los hogares y así contribuir con la reducción de la pobreza. Entre los programas que implementa dicha cartera se encuentran:

- Suplementación con vitamina A, para ser distribuidas en las Direcciones provinciales y Áreas de Salud. Son entregadas a niños/as menores de 5 años.
- Suplemento con hierro y ácido fólico a embarazadas y puérperas. Son distribuidas en las Direcciones provinciales y Áreas de Salud.
- Suplementación con hierro y ácido fólico para escolares.
- Suplementación con hierros para menores de 5 años de edad.
- Suplementación con calcio para embarazadas y puérperas.
- Fortificación de las harinas con hierro, ácido fólico y vitaminas del complejo B.
- Fortificación voluntaria de las avenas con hierro, calcio y vitaminas del complejo B.
- Fortificación del azúcar con vitamina A.
- Yodación universal de la sal.
- Nutrición comunitaria. Esto se realiza mediante la promoción del consumo de micronutrientes.
- Vigilancia nutricional. Se revisa y organiza los datos bibliográficos nacionales e internacionales para dar seguimiento de los indicadores nutricionales.

3.1.2. Secretaría de Estado de Educación

En término de educación se han desarrollado varios proyectos de importancia como son:

- Proyecto para el desarrollo de un programa para Educación Inicial que ofrecerá los servicios de aumentar la disponibilidad a nivel nacional de la educación preescolar.
- El proyecto EDUCMUJER que promueve la igualdad de oportunidades para las mujeres y niñas en la educación y la eliminación de los estereotipos sexistas en los contenidos y materiales didácticos. Este proyecto ha logrado plasmar un programa de sensibilización y capacitación de maestros en perspectiva de género y se ha iniciado la revisión del plan curricular de la educación básica y media.
- El plan decenal de educación superior.

Por otra parte en la normativa nacional existen diversos medios sociales e institucionales nacionales e internacionales que muestran preocupación por el sistema educativo público, pues estudios realizados por Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) han realizado una evaluación sobre la comprensión de la lectura y las matemáticas a los estudiantes de educación básica cuyo resultados fueron muy desalentadores y preocupantes. Dicho estudio estableció que, como promedio, los estudiantes de quinto grado de las escuelas públicas tenían un rendimiento comparable al de los estudiantes del tercer curso del sector privado, mostrando un problema de calidad en la educación básica que se imparte en el sector público. Se alega que estos es el resultado de la baja inversión al sector³¹.

También se encuentran los programas de alimentación tales como:

- Programa de alimentación (PAE).
- Programa de escuela saludable.
- Programa de mejora de la calidad educativa.

3.1.3. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados y la Corporación de Acueducto y Alcantarillado

Es uno de los sectores menos desarrollado, pero en el 2007 y 2008 se preparó un proyecto con la finalidad de definir una plataforma para que el Estado en conjunto con otras entidades de la sociedad civil desarrolle una estrategia para el sector agua y el saneamiento. El sector agua tiene serias deficiencias en cuanto a su cobertura y en la calidad del servicio. Según el Censo del 2002, el 61% de la población urbana y el 25% de la rural contaban con servicios de agua suministrada por conexión domiciliaria de "agua potable". Endesa (2007) sostiene que un 12% de la población dominicana ha sido internada por enfermedades parasitarias y de la piel, las cuales tienen vinculación con el agua contaminada.

³¹ Otro avance importante fue el leve aumento del presupuesto para educación Superior. El gasto reservado para financiar la educación pública en República Dominicana durante el 2008, equivalente al 0,6% del PIB, es ligeramente superior al Presupuesto del 2007 y el mismo está por debajo del promedio de América Latina. En la Región de El Caribe, en particular, el promedio del PBI destinado al sector es superior al 5%. En cambio en República Dominicana se espera que para el 2018 se eleve a 2,2%. Asimismo, la Ley de Educación Superior vigente, 159-01, establece en su artículo 91 que "la inversión pública a ser ejecutada en el primer año de entrada en vigencia no deberá ser inferior al 5% del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos". La propuesta, dividida en seis áreas y 16 planes estratégicos, plantea que el presupuesto de Educación Superior se eleve a RD\$95,817 millones. Actualmente es de RD\$5,643 millones. Esta propuesta deberá entrar en vigencia en su primera fase en el 2008 hasta el 2010.

De acuerdo con el ex – director de la Corporación de Acueductos y alcantarillado (CAASD) Julio Suero Marranzini el país no alcanzará las Metas del Milenio en cuanto a reducir de 17 a 8% la población sin acceso al servicio de agua potable. Ni tampoco logrará reducir de 60% a 30% la población sin servicio de alcantarillado.

3.1.4. Secretaria de Estado de Agricultura (SEA)

El papel desempeñado por la Secretaria de Estado de Agricultura en relación con la seguridad alimentaria es el de proveer la tecnología, la asistencia técnica y los insumos necesarios para que el sector agrario pueda abastecer al mercado interno e internacional. Para cumplir sus metas tienen programados lo siguiente:

- Programa Nacional de Pignoraciones;
- Programa de Apoyo Directo del Gobierno Dominicano a los Ganaderos;
- Programa de Preparación de Tierras y Distribución de Material de Siembra gratuito a Pequeños y Medianos Productores;
- Política de Exención Fiscal y Tributaria al Sector Agropecuario.

La Secretaria de Estado de Agricultura con su papel de combatir la pobreza y el hambre en los sectores más vulnerables de la población ha puesto en ejecución desde el 7 de julio de 2007 un programa de plazas agropecuarias con miras a instalar plazas que vendan los productos agropecuarios a más bajo precios para la población. El programa se inicio con 25 plazas y a febrero del 2008 tiene 506 plazas beneficiando a 508.600 familias (SEA, 2008).

3.1.5. Presidencia de la República

Con sus diversos programas se propone modernizar el sistema agroalimentario para hacerlo competitivo. A través de plataformas de agroexportaciones, establecimientos de clusters o conjuntos productivos en rubros competitivos, el uso de la biotecnología o producción bajo ambiente controlado, fortaleciendo los nichos de mercados orgánicos y étnicos. Todos estos proyectos lo integran las distintas secretarías de Estado entre la que se encuentran: Secretaria de Estados de Agricultura, Instituto Agrario Dominicano, la Secretaria de Industria y Comercio, el Instituto de Estabilización de Precios, etc. Invierten aproximadamente un RD80 millones cada mes a cargo a través del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, especialmente, se invierten en 1.410 instituciones que trabajan con infantes y guarderías. De misma manera son beneficiadas 500 mil familias con el suministro de alimento.

3.1.6. Consejo estatal del Azúcar (CEA)

Es un organismo autónomo que fue creado en el 19 de agosto de 1966 bajo la Ley N°7. Se conformó de los 12 ingenios azucareros que estaban en manos del dictador Rafael Leónidas Trujillo. En el pasado jugó un papel clave en la economía ya que estos ingenios ocupan el 12% de las tierras cultivables y aportaba el 40% total de las exportaciones, pero con la caída de los precios del azúcar el CEA se comenzó a diversificar y se crearon nuevos programas relacionados con actividades agroindustriales. Se formularon modelos de inversión y de gestión que fueron utilizados por las tierras del CERA y el aprovechamiento de los recursos de la institución, a través de inversión conjunta de capitales con empresas o inversionistas interesados en el desarrollo de proyectos de

diversificación agrícola. En este marco se iniciaron: el Complejo Agroindustrial Piñero (FRUDOCA), Agroindustrial Citrícola (Consortio Citrícola del Este), el Complejo Agroindustrial Piñero (DOLE DOMINICANA), Agroindustria Citrícola (Consortio Cítricos Dominicanos), el Proyecto de Diversificación del Ingenio Esperanza (cultivo de sorgo, maíz, gandul, yuca, habichuela, batata, etc.)³².

3.1.7. Instituto de Estabilización de Precios

Fue creado el 11 de diciembre del año 1969 bajo la Ley N°526. Es un organismo con carácter autónomo y patrimonio propio. Tiene por objetivo la comercialización y la compra directa a los productores para fijar precios mejores para los mismos, además de regular las actividades que tienen que ver con el mercadeo de los productos y administrar programas sociales de distribución de alimentos a bajo precios entre otras.

3.1.8. Instituto Dominicano de la Alimentación y la Nutrición

Fue creado el 18 de noviembre del 1991 bajo la Ley N°484-91. Es un organismo autónomo cuya estrategia se encuentra dirigida al apoyo de programas relacionados con la alimentación y la nutrición, en especial a los proyectos vinculados con el gobierno que están dirigidos a la prevención y control de la nutrición. Juega un importante papel en la sociedad civil ya que aborda diferentes temáticas relacionadas con la alimentación y nutrición en el país.

3.2. Programas Gubernamentales

La República Dominicana ejecuta programas de asistencia social para proveer de alimentación apropiada a grupos de población con escasos recursos económicos. Algunos de estos programas se implementan con diferentes modalidades de acuerdo a si van a reducir la desnutrición a niños y niñas o simplemente a apalejar la pobreza de la gente, entre ellos se encuentran los siguientes:

3.2.1. Plan Nacional de la Alimentación y Nutrición 1998-2005

Este es un programa propiciado por el Estado Dominicano con ayuda del Programa Mundial de Alimentos. Tiene por objetivo prestar asistencia a los planes de alimentación escolar y fortalecerlo además de ayudar a estabilizar los niveles de asistencia a las escuelas y reducir las tasas de abandono y a aumentar la capacidad de aprendizaje de los alumnos. El proyecto prestará ayuda a los niños de enseñanza preescolar y primaria de la zona fronteriza con Haití.

3.2.2. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Estrategia implementada por la Secretaria de Estado de Educación para elevar la asistencia y permanencia de los estudiantes en los centros educativos públicos, mejorando sus condiciones de nutrición y salud, aumentando las posibilidades de un proceso de aprendizaje de mayor calidad. En el año escolar 2007-2008, tuvo una inversión de RD\$2,862 millones, sirviendo una ración alimenticia gratuita, a más de 1.5 millones de estudiantes entre 6 y 14 años de edad, todos

³² Igualmente la CEA desarrolla unas series de programa sociales para mejorar las condiciones de vida de la gente como operativos médicos, reparto de alimentos en los bateyes. Estos programas abarcan 220 bateyes en los cuales se cesaron unas 220 mil personas. Consejo Nacional del Azúcar. Boletín informativo. 9 de febrero 2009.

los días, en un total de 5.079 centros educativos. Se destinó un 0,27% del PIB en el 2005 y 0,19% en el 2006 para tales efectos (PNUD, 2008).

El programa se ofrece en tres modalidades: el *PAE Urbano Marginal*, que brinda diariamente un refrigerio consistente en leche y galletas a los niños y niñas; el *PAE Fronterizo*, con una ración completa basada en alimentos donados por el Programa Mundial de Alimento hasta el 2005; y el *PAE REAL* (raciones elaboradas con alimentos locales) que ofrece una comida completa a partir de contribuciones de alimentos hechas por la comunidad al programa.

3.2.3. Programa de Alimentación Complementaria, de la SESPAS

Se encuentra dirigido a familias pobres, con niños entre 2 a 10 años y ancianos de más de 60 años con una inversión de cercana a los RD\$120 millones de pesos. Está Dirigido por la Secretaria de Salud Pública y Asistencia Social.

3.2.4. Programa de Comedores Económicos del Estado

Dirigido a la población de muy escasos recursos. Se han invertido unos RD\$697.6 millones. Su dirección se encuentra a cargo por el Director de Comedores Económicos.

3.2.5. Plan de Asistencia Social de la Presidencia

Dirigido hacia la población más pobre e indigente, con una inversión de RD\$93.2 millones. Dirigido por el Gabinete Social de la Presidencia.

3.2.6. Programa de Distribución de Alimentos

Se encuentra dirigido a la población pobre, residente en bateyes del Consejo Estatal del Azúcar.

3.2.7. Programa Solidaridad, de transferencia condicionada de efectivo.

Fue creado en el año 2005 y está integrado por cuatro componentes:

(a). **Comer es Primero.** Es un programa de asistencia social que tiene por finalidad dar ayuda económica a personas necesitadas que han sido identificados por el Sistema Único de Beneficiario (SIUBEN). Su objetivo es paliar las necesidades alimentarias de personas que se encuentran en pobreza extrema y moderada. Dirigido por la Secretaria de Salud Pública y Asistencia Social. Este programa otorga una ayuda económica mensual de RD\$550 a cada hogar beneficiario con el objetivo de complementar la alimentación básica de los hogares en extrema pobreza y contribuir a mejorar el estado de salud de la población infantil a través del mejoramiento del acceso a vacunas, programas de control del crecimiento y desarrollo y actividades de educación para la salud entre otros. En septiembre de 2007 el número de familia beneficiadas fue de 242.283 (PNUD, 2008). Este programa contempla otros subprogramas como son:

(b). **Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE).** Los beneficiarios reciben una ayuda económica mensual de RD\$150 por cada hijo, hasta un máximo de cuatro, entre 6 y 16 años, con el fin

de contribuir a incrementar la asistencia escolar y la disminución de la deserción. El monto transferido a las familias en este subprograma en el 2007 fue de 74 millones de pesos. Dirigido por la Secretaria de Educación y Cultura.

(c). **Dominicanos con Nombre y Apellido.** Está destinado a promover y facilitar el registro de los nacimientos y obtención de documentación. Durante el año 2007, el Programa transfirió aproximadamente 1.775,8 millones de pesos a 313.329 hogares pobres, cubriendo así la totalidad de la pobreza extrema y casi la mitad de los hogares viviendo en situación de pobreza en el país. A junio de 2008, el número de beneficiarios ascendió a 409.690 hogares con una inversión de 1.400 millones de pesos, equivalentes a 80% de todo lo invertido en 2007.

(d) **Programa de Amparo a los envejecientes.** Es un subprograma que ayuda a los/as ancianos y consiste en la transferencia de 300 pesos mensuales a las familias que tuvieran personas mayores de 60 años y estuvieran censada en el SIUBEN. Este programa cubre un total de 47.762 hogares de todas las provincias del país. Dirigido por la Secretaria de Salud Pública y Asistencia Social.

3.2.8. *Programas de apoyo a la oferta INESPRES*

Las plazas agropecuarias³³ forman parte del conjunto de iniciativas empleadas por el Gobierno para enfrentar los altos precios de los alimentos en el país. Hasta febrero 2008, el total de las plazas distribuidos por todo el territorio nacional era de 506, incrementándose a 906 plazas en junio, pero actualmente, sólo están funcionando 398.

3.2.9. *Programa de alimentación a las mujeres pobres*

Este es un programa pequeño de alimentación complementaria que provee leche a mujeres pobres embarazadas a través de 67 centros de salud; en el 2003, recibieron beneficios de este programa 869 familias. Mediante este programa se realizan campañas profilácticas y preventivas, dirigidas a los niños de 6 a 24 meses y a mujeres puérperas; así como programas destinados a embarazadas para la prevención de anemia, mediante el suministro de hierro y ácido fólico.

3.2.10. *Programa "Progresando"*

Es un programa que nace del Despacho de la Primera Dama. Este proyecto incluyen acciones tendientes a lograr la garantía del derecho a la identidad, protección, alimentación, educación, vivienda, salud y recreación, así como al desarrollo humano y formación de conciencia ciudadana de las familias integradas a Progresando. En su componente de seguridad alimentaria, el Programa Progresando presta atención a la nutrición infantil a través de la promoción de la lactancia materna y a la cobertura del desayuno escolar.

3.2.11. *Programas para pérdidas por daños climáticos*

Programas de emergencia en apoyo a los productores agropecuarios por pérdidas ocasionada por la Tormenta Olga y Noel. El programa fue apoyado por la Secretaria de Estado de Agricultura y el

³³ Son mercados de productores en donde estos pueden vender sus productos de forma directa sin el uso de intermediarios, con la ayuda de Instituto Nacional de Precio (INESPRES).

Banco Agrícola. El monto del préstamo es de 824.5 millones de pesos, dirigidos a la preparación de terreno, cultivos y a la rehabilitación de plantaciones que fueron dañadas por las tormentas.

TABLA 3. OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN QUE IMPLEMENTA EL ESTADO ACTUALMENTE.

PROGRAMAS Y AÑO DE INICIO	MONTO
Programa de Escuelas Saludables (2003)	€\$ 760,000
Lucha contra la Pobreza en la Cuenca del río Artibonito (2004).	€\$ 1, 500,000
Mejora de la Calidad Educativa (2007).	€ \$175,000
Programa Nacional de Pignoración (2005).	RD\$ 115,000,000
Programa de Instalación de Plazas Agropecuarias (2007)	RD\$ 25,000,000
Programa de Apoyo a la Producción de Alimentos (2005)	RD\$ 43,857,143.
Programa de Apoyo a la Transición Competitiva (PATCA) 2005.	US\$ 61,000
Programa de Producción Pecuaria en el Marco del PESA (2005)	US\$ 158,983

4. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE OPERATIVIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

El estado ha creado diversos mecanismos que permiten que se ejecuten los programas de asistencia social que garanticen una alimentación adecuada a la población. Entre ellos cabe citar:

4.1. Comisión Nacional de Micronutrientes

Mediante el Decreto: 135304, el Presidente Leonel Fernández Reina crea la Comisión Nacional de Micronutrientes es una instancia de coordinación y asesoramiento técnico entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), las agencias de cooperación internacional, las instituciones o empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales del sector alimentación y salud con el objetivo de cooperar con las SESPAS en el diseño, la implementación y la coordinación de las políticas creadas para prevenir las deficiencias de micronutrientes.

4.2. El Gabinete de Política Sociales

Está coordinado por el Vicepresidente de la República. Su objetivo es reordenar las diversas acciones que el Estado tiene en torno a su política social. Ha creado un sistema de información y registro de beneficiarios llamado Sistema Único de Beneficiario (SIUBEN) con el objetivo de construir, administrar y controlar la base de datos de los hogares pobres focalizados geográficamente según el mapa de pobreza.

4.3. Comité Gestor para la Conformación del Frente Parlamentario contra el Hambre

Surgió del Primer Foro Parlamentario sobre el Derecho a la Alimentación celebrado en Santo Domingo del 25-26 de septiembre 2008. El Parlamentario Centroamericano (PARLACEN) planteó en su declaración de Santo Domingo que los gobiernos que conforman los países miembros del (PARLACEN) deben ser instados a canjear deuda por alimentos y que puedan destinar US\$ 2.600 millones para fortalecer la agropecuaria en toda la región.

4.4. El Consejo Nacional para la alimentación y nutrición de la Población³⁴

Se creó por el decreto 243-08. Nace en el marco de la crisis alimentaria mundial, tiene como propósito principal adoptar cuantas medidas sean necesarias para que la República Dominicana produzca los alimentos necesarios, en calidad y cantidad.

Está integrada por el Presidente de la República, representante de la FAO, la Secretaría de Estado de Agricultura, Secretario administrativo, el secretario de Economía, Planificación y Desarrollo, el de Hacienda, Salud Pública, Industria y Comercio y Medio Ambiente. También incluye el Banco Agrícola, el Instituto Agrario Dominicano, Innovación de Biotecnología e Industria, la Junta Agroempresarial y el Centro de Desarrollo para el Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Tiene como meta satisfacer el consumo doméstico y garantizar la seguridad alimentaria, además procuraran generar excedentes para reserva de contingencia y para exportación, así como consolidar y fortalecer el sistema de protección social dominicano para garantizar el derecho a la alimentación y la nutrición de la población, especialmente de la más pobre y vulnerable, con prioridad a la niñez, las mujeres embarazadas o lactantes y los envejecientes. En la actualidad todavía no han realizado la primera reunión de trabajo.

El funcionamiento de este consejo podrá servir para integrar a instituciones de la sociedad civil y estatales con miras a buscar soluciones en conjunto para elaborar estrategias que enfrente el problema del hambre y la desnutrición. Hasta ahora no se ha producido ningún tipo de medidas ni elaborado una agenda de trabajo. Alegan los miembros que la reunión debe ser convocada por el Presidente de la República, así como cuenta el decreto presidencial.

En relación con los mecanismos de operatividad de las instancias públicas para ejecutar los llamados programas de asistencia social se deviene varios problemas, uno de índole estructural y el otro de ineficiencia. El primero tiene que ver directamente con la incapacidad del gobierno central de dar respuestas a programas sociales de manera particularizada en lo que tiene que intervenir un pacto colectivo de alianzas social en la que verdaderamente la participación se haga realidad. Este proceso participativo requiere tiempo, energía y recursos, además de persistencia para entablar un nuevo contrato social que limite o haga desaparecer las desigualdades sociales y económicas del país.

³⁴ Tiene el objetivo de diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para que el país produzca suficiente volúmenes de alimentos, ecológicamente sustentable de buena calidad, y a precios asequible para la población en procura de satisfacer adecuadamente el consumo doméstico y garantizar la seguridad alimentaria de los dominicanos. Está conformado por: El Presidente del Consejo Nacional de Parcelero, el Presidente de la Asociación de Factoría de Arroz de la Reforma Agraria, El Presidente de la Federación de Nacional de Productores de Arroz, El Presidente de la Asociación Dominicana de Factoría de Arroz, El Presidente del Patronato de Ganaderos, El Presidente de la Asociación de Productores y Exportadores de Vegetales Orientales, El Presidente de la Confederación Nacional de Cacaocultores Dominicanos, El Presidente de la Asociación de Fabricantes de Conserva del Agro, El Presidente de la Asociación Dominicana de Banano, Los Decanos de la Facultad de Agronomía de Universidades Dominicanas, entre otros.

En segundo lugar las capacidades del Estado para enfrentar los problemas del hambre y la soberanía alimentaria tienen implicaciones mayores a decir de priorizar la pobreza, enfrentar las raíces que dan origen a dichos males y de dar consistencia y apoyo a los lineamientos, programas, montos comprometidos o esperados más allá de los períodos electorales o líneas partidarias.

En relación con los mecanismos de operatividad de la sociedad civil encontramos que hay dispersión y falta de una propuesta que articule y priorice la soberanía alimentaria. Para que sirviera de referencias alternativas a la estatal y que empuje procesos políticos y sociales que lleven a la transformación de posturas caducas, y de los enfoques economicistas que dominan el mercado ideológico de los debates sobre la pobreza. Asimismo, no dispones de un plan consensuado para formular estrategia a corto y a largo plazo.

Igualmente sale a relucir que pese a la sociedad civil tiene mucho tiempo haciendo demandas justa por el cumplimiento de los derechos humanos en torno a la seguridad alimentaria, también le hace falta un enfoque interdisciplinario y multidimensional con respecto a la información de que dispone, la calidad de estos datos, la ausencia de discusión sobre la procedencia de los datos y su consistencia.

Por otro lado, las críticas y acciones se enmarcan básicamente en torno a lo urbano dejando de lado a los principales productores /as de alimentos fuera del escenario político. Los problemas prioritarios relacionados con la propiedad y la tierra no se priorizan. Y se denota debilidad en sus críticas a las estructuras dominante del Estado.

5. ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL FOMENTO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En República Dominicana existen diversas instituciones de la sociedad civil que han trabajado directamente con los grupos más vulnerables, además de desarrollar programas tendentes a paliar el hambre o a empujar junto a la población demandas sociales pertinentes, así como políticas públicas que le den solución a los problemas alimentarios que padecen un 23% de la población dominicana. Entre esas organizaciones cabe destacar las siguientes:

Foro Ciudadano. Es un espacio de articulación y concertación político-estratégica que agrupa a cientos de organizaciones de la sociedad civil de todo el país, desde comunidades de base, ONG de desarrollo y sindicatos hasta asociaciones empresariales, juveniles y religiosas. Propugnar por el mejoramiento de la calidad de vida, el respeto a todos los derechos ciudadanos, la igualdad de oportunidades, la no-violencia contra la mujer, la libertad individual, de asociación y de expresión.

Justicia Global. Es una organización social de carácter internacional con sede principal en la República Dominicana. Su objetivo es la construcción de una cultura de solidaridad, a partir del trabajo con diversos sectores: jóvenes, estudiantes, familias, niños y niñas. Se interesa en propiciar proyectos agrícolas y en fortalecer la lucha campesina para la recuperación de la tierra.

Junta Agroempresarial Dominicana. Es una organización privada que agrupa agroempresas y asociaciones de productores individuales. Su objetivo son fomentar, apoyar, promover la producción agropecuaria nacional mediante la asistencia técnica, además de apoyo a los/as productores/as agropecuarios/as.

Centro de Estudios Sociales Juan Montalvo. Es una organización no gubernamental de promoción social, educación e investigación que trabaja para el desarrollo y empoderamiento de las organizaciones comunitarias, impulsando y participando en procesos de investigación, acción, reflexión y divulgación centrados en el fortalecimiento de la sociedad civil y el combate a la pobreza. Se interesa por el bienestar social en general y se caracteriza por empujar propuestas y programas que erradique la pobreza entre los sectores más vulnerables del país.

Centro de Planificación y Acción Ecuménica (Cepae). Es una organización no gubernamental de la iglesia cuyas metas son incidir en la población más pobre y desarrollar programa de educación y de defensa de los derechos ciudadanos/as.

Fundación de Desarrollo Agropecuario (Cedaf). Es una fundación que promueve el desarrollo sostenible del sector agropecuario y forestal, a través de la capacitación, información, innovación institucional y análisis de políticas y estrategias sectoriales. Su fin último es estimular una agricultura competitiva que contribuya a reducir los niveles de pobreza y a proteger el medio ambiente.

Mujeres en desarrollo (Mude). Es una organización no gubernamental que tiene como propósito contribuir con el desarrollo social y económico de las mujeres dominicanas y sus familias, ofreciendo productos y servicios de calidad en áreas rurales y suburbanas.

Participación Ciudadana. Es un movimiento cívico no partidista, de presión, concertación y vinculación del ámbito social con los poderes públicos. Se constituye con el fin de promover la articulación en el seno de la sociedad civil y para incentivar la participación de los ciudadanos y ciudadanas a fin de lograr las reformas políticas, institucionales y democráticas que requiere la república y un desarrollo social justo y equilibrado. Busca el fortalecimiento y mayor participación de la sociedad civil en los diversos ámbitos de la vida social, contribuyendo así con la consolidación de la democracia y con el proceso de modernización del Estado.

La sociedad civil en República Dominicana ha jugado un papel importante en la edificación de una ruta crítica que promueve el diálogo y la participación social con mira a definir con o sin las instituciones del Estado los ámbitos que son necesarios para el desarrollo de políticas públicas que son vitales para el desarrollo de una agenda de trabajo que se enfoque en los derechos humanos.

6. ÁMBITOS DE ACCIÓN PARA OPERACIONALIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL PAÍS

6.1. Estudio de caso: Provincia de Peravia³⁵

En el estudio de caso sale a relucir que la pobreza es un factor determinante para el estado de situación en que se encuentra la población estudiada. Todos los entrevistados refirieron no tener las condiciones económicas para alimentarse adecuadamente, ya sea por la falta de ingresos o por no tener tierra o los recursos para invertir en cultivos. Veamos lo que nos dice una entrevistada:

En la provincia encontramos que hay una fuerte deuda social con las poblaciones tanto rurales como urbanas, la mayoría de los entrevistados resaltaron que no tienen recursos para invertir en la producción, ya porque le adeuda el Estado, o porque simplemente sus cosechas se perdió, la tierra no da lo suficiente, están muy erosionadas o simplemente consideran los productores que ellos han envejecidos y sus hijos e hijas se han marchado de las comunidades para estudiar o encontrar un empleo y no pueden asumir la siembra. Los problemas con la tierra son abundantes, veamos lo que nos dice un agricultor: "*...tengo un cuadro de tierra, no muy grande no me da para la siembra de berenjena, lo preste a la media y me dan algo para comer, no tengo nada más, la reforma agraria no pasa por este campo*"³⁶.

En las comunidades estudiadas se reportaron graves problemas. La gente considera que su situación económica es crítica: no tienen los recursos suficientes para mantenerse, su producción está expuesta a las enfermedades o las inclemencias del tiempo, no tienen buenas carreteras para sacar sus productos y no tienen la posibilidad de que le compren sus frutos en la parcela, dado el mal estado del camino, además de que no tienen agua para regar los cultivos. Un agricultor dice:

*"...antes llovía cada rato, era casi todos los días que llovía. Entonces uno podía sembrar y se daba. Se cosechaba batata, plátano, se cosechaba guineos, todas esas cosas se cosechaban, pero ahora uno lo siembra, lo guineos se consumen que si echan son unos ramitos que no se pueden ni pelar, el que tiene tierra que siembre los guineos echándole agua, los levanta pero cuando sale el racimo no sirve porque no se puede pelar. Se vendía en la calle, lo venían a comprar y también se podía comer, ahora ya no, todo es comprado"*³⁷.

El diagnóstico rápido realizado en la provincia de Peravia arrojó importantes informaciones acerca del estado de situación en que se encuentra la comunidad y de los problemas prioritarios que padecen sus moradores. Se develó una situación de pobreza crítica que raya en la indigencia para grupos campesinos entrevistados. Poca circulación de dinero por falta de mercado, baja producción, la que a su vez se relaciona con falta de agua o de suelos inadecuados.

Asimismo señalaron que no hay empleo que no sea el motoconcho, las ventas callejeras o los puestos públicos para el que lo tiene. Además no existe una vía de acceso en buenas condiciones que les permita sacar los productos y realizar sus actividades cotidianas como transportarse a otros lugares cercanos, esto se observa específicamente en las comunidades rurales.

³⁵ Ver en Anexo Perfil de la Provincia

³⁶ Agricultor de Nizao.

³⁷ Agricultora de Villa Fundación.

La provincia Peravia tiene un total aproximado de 170 mil habitantes de los cuales hay aproximadamente 15 mil que oscilan entre los 18 y 24 años segmento que puede demandar un espacio de educación superior y como las condiciones socioeconómicas en la provincia son claramente precarias, por lo antes dicho tienen la urgencia de tener un centro universitario. De ahí que distintos sectores de la provincia han solicitado la creación de un centro universitario. En la actualidad fue sometido a la cámara de Diputado un proyecto de ley para la creación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo³⁸.

En otro orden, se encuentran casos de desnutrición infantil en infantes y referencias recientes sobre muertes a causa de diarreas y problemas de desnutrición. Igualmente las mujeres refirieron sobre el mal estado de los servicios públicos como electricidad, escuela, carreteras y caminos y la dejadez de las autoridades en resolver los problemas de la comunidad.

Se criticó duramente a la Secretaria de Estado de Agricultura por la falta de crédito, el pago de la deuda contraída con los agricultores de Nizao y los cafetaleros. Estos últimos reportaron que no tiene para ingerir más de una comida al día. Así un agricultor señala lo siguiente:

"... no me da vergüenza decir esto: soy un hombre de trabajo. Yo me levanto bebo café y me voy a trabajar a la parcela, bajo a las diez u once y me como unos víveres con salchichón o espagueti, o si aparece una pica pica y descanso y me voy al trabajo de nuevo, llevo café y en la tarde cuando regreso si la mujer encontró algo se come, o se lleva uno de nuevo lo plátano a la boca o se queda bebiendo un juguito o té que hace la mujer para aguantar el hambre. Llega otro día rogándole a Dios tener algo, a mi no me hace porque estoy acostumbrado soy fuerte gracias a Dios y espero que haiga mejores días, pero a los muchachos eso me mata, si aparece algo que se lo den a ello ya uno esta pago en esta tierra de Dios"³⁹.

Los comunitarios informaron que están teniendo problemas con los suelos y que sus bosques están menos densos que antes. Muestran preocupación por el deterioro ambiental. Igualmente es importante subrayar que tiene mucha intranquilidad por el deterioro de los suelos y están dispuestos a desarrollar cualquier proyecto que los ayude a crear un vivero de café y de frutales en la zona y a implementar nuevas técnicas para mejorar sus suelos. También expresaron que son vulnerables a los desastres y no tiene los recursos o la ayuda estatal para enfrentar los riegos a lo que se ven sometidos por las riadas o fuerte lluvias que dañan las cosechas. Veamos que dice un agricultor:

"...ahora mismo te digo lo que entra es poco, porque los conucos no están dando y nosotros teníamos una agricultura aquí y el agua se la llevó. Entró una caña que hay ahí, que cuando llueve se llena todo y no deja nada. No me voy porque no tengo a donde ir, la casa la tapo y mucha gente perdió todo lo que tenía, estamos aquí al amparo de Dios, si el gobierno dio algo pregúnteme a mí que yo no conozco ningún político ni nadie, la gente de la defensa civil pasaron ayudarnos a movernos de aquí y el hospital dio agua y unas fundas nada"⁴⁰.

³⁸ Este proyecto fue presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y fue aprobado por la Comisión de la Cámara de Diputado y pendiente de aprobación por el Pleno de los Diputados el 14 de noviembre 2007.

³⁹ Agricultor cafetalero de FEDECARES

⁴⁰ Agricultor de Nizao.

Los cafetaleros expresaron que están en crisis permanente, pero que tiene esperanza en mejorar, esto no se corrobora con los planteamiento de los /as campesinos /as de más edad que se dedican a la siembra de hortaliza o cebolla. Explican que no tiene esperanza, porque cada año pierden la producción, ya porque no la pueden vender, se abaratan los precios de los productos o simplemente se le daña a causa de la sequia, ataques de insectos o problemas naturales como ciclones o tormentas.

Definen su situación crítica, no tienen mercado y los precios son decididos por los intermediarios. De manera general, la gente entrevistada se percibe así mismo como muy pobre y sin esperanza. De más no está decir que su situación socioeconómica es inestable por la falta de servicios básicos para la subsistencia. Que se expresa en la insuficiente infraestructura, la deficiente ayuda recibida por parte de las autoridades locales y la incapacidad de los productores y productoras para reanudar la agricultura por falta de semilla y el deterioro de los suelos.

En este sentido cualquier iniciativa para la conservación, manejo y uso racional de los recursos naturales a largo plazo, debe articularse con un proceso de fortalecimiento del capital social y de mejorar la calidad de vida de la gente, solo de esta manera, se puede garantizar la sostenibilidad y el apoderamiento local de los procesos de desarrollo. Esto último no es posible sin una base objetiva, lo que implica una clara definición sobre el status legal de la tenencia, la inversión social, el apoyo estatal en diferentes ramas productiva, innovación tecnológica que mejoren la productividad.

En cuanto a la operatividad de los programas estatales, la gente entrevistadas expresos que se ha dado un abandono de las distintas instancias del gobierno con excepción de la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social que es la única que ofrece servicios gratuitos y de apoyo permanente por medio de las unidades de atención primaria y los hospitales, pues la Secretaria de Agricultura, el Banco Agrícola y el Instituto Agrario Dominicano dan poco apoyo o su inversiones se quedan entre los grupos que forman parte del partido que está en el poder.

Los préstamos del Banco Agrícola o no llegan a los sectores necesitados o simplemente son manejados con intereses partidarios. En la Provincia de Peravia no hay un plan de las instancias pública del Estado para enfrentar la pobreza.

En cuanto a la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, la gente tiene otra percepción, pues dicen recibir mucha ayuda de las iglesias de diferentes denominaciones, de entidades sin fines de lucro como asociaciones y federaciones que consigue por medio de la ayuda internacional fondos para resolver problemas prioritarios con la agricultura y la pecuaria. Entidades Action Aid, Conamuca, FAO, CEPAE, JAD, entre otras ofrecen valiosos aporte económicos y de soporte social para las comunidades pobres de la provincia.

Sale a relucir en el diagnóstico que mucha de estas entidades actúan independientemente sin un plan en conjunto, y por ello se dispersan sus objetivos para apalea la pobreza, igualmente se plantean los/as comunitarios/as que la lucha contra la pobreza en la zona es ardua y difícil porque las necesidades son muchas y los recursos escasos⁴¹.

⁴¹ No se tiene información sobre el porcentaje de población de la Provincia Peravia que se favorece con los programa de asistencia social.

En la provincia de Peravia se realizaron doce asentamientos agrarios. Ocupando unas 6,1597 tareas destinadas a la producción agrícola y pecuaria. Se favorecieron a 2,585 parceleros, a los cuales se les distribuyó un promedio de 33,33 tareas. Según (Portorreal, 2007), la tierra se distribuyó de manera desigual, ya que están asentados 1,701 hombres y 884 mujeres. Esta distribución desigual se realizó a pesar de la Ley No. 55-97 que modifica Ley de 27 de abril de 58/79 sobre Reforma Agraria que excluía a las mujeres de la tierra. Cuando se analiza el tamaño de la propiedad en la provincia una de los puntos que resalta es que las mujeres beneficiadas con la Reforma Agraria en la Provincia de Peravia se les dieron menos tierras que a los hombres.

Con respecto a la titulación, el Instituto Agrario Dominicano no tiene cuantificado en sus archivos la cantidad de parceleros/as que han podido obtener el título, ya que los costes legales son muy altos y la mayoría de los /as asentados/as de todo el país se quedan con la titulación provisional que se le entrega. Veamos lo que nos dice Portorreal al respecto:

"...las estadísticas están dispersas y otras pérdidas. De acuerdo con las informaciones recabadas en el departamento de titulación en el 2006, había aproximadamente un total de 7,499 titulados, de los cuales se reportan un total de 1,171 mujeres y 6,328 hombres, entre el 2001 al 2006. La diferencia era de esperarse, a razón de que las mujeres tienen menos tierras y en general son más pobres" (Portorreal: 2007).

En cuanto a los planes prioritarios de la Provincia encontramos los siguientes proyectos que están en ejecución o se van a implementar:

- Proyecto: Rehabilitación de Centros de Servicios Rurales Integrados (CENSERI) y Agroindustrias de Pequeños Productores Asociados. Con un monto de RD\$ 6.840.000. Implementándose.
- El proyecto de reconstrucción del Hospital Nuestra Señora de Reglas. Con una inversión de 30 millones de pesos. En vías de implementar.
- Proyecto de Desarrollo Territorial rural con un monto de 6,600 millones de pesos serán erogado por el Instituto Agrario Dominicano. Con la finalidad de sembrar diversos rubros agrícolas en la provincia. En vías de implementar.
- Programa de electrificación rural basado en fuentes de energía renovable. Los Naranja Provincia Peravia. En implementación.
- Programa de Solidaridad. Tarjetas SOLIDARIDAD emitidas incluyen los tres componentes vigentes del sistema de subsidios sociales. Los/as beneficiarios/as recibirán una partida de RD\$550 pesos mensuales para la compra de alimentos con "Comer es Primero"; mientras con el "Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)" la suma de RD\$600 pesos cada dos meses, por la asistencia de los niños a la escuela y con el "Incentivo a los Envejecientes" con una partida de RD\$300 más mensualmente a los hogares con personas de 65 años o más que no tienen pensión ni empleo. Se está implementado en la provincia.
- El Banco Agrícola. Implementa préstamos que han favorecido a la Provincia Peravia, uno de ello fue la "Festival de financiamiento de maquinarias, equipos agropecuarios y tecnología Bagrícola 2008". En la cual se favorecieron agricultores y productores de leche de la zona y de otras provincias. El monto total fue de RD\$756,1 millón de pesos.

-
- Secretaria de Estado de Agricultura. Trabaja en la preparación gratuita de 10 a 600 tareas que serán sembradas de cebolla, plátano, guineo y cultivos de ciclos corto en diferentes comunidades de la regional central. En Baní se han entregado prestados 22 buldózers, una pala mecánica, 3 camiones volteo, 13 tractores alquilados y 5 oficiales, un gredar y dos retroexcavadoras⁴².

Las principales dependencias estatales que se encuentran en la Provincia son las siguientes:

- Regional de la Secretaria de Estado de Agricultura.
- Regional del Banco Agrícola.
- Instituto Nacional de Administración Pública.
- Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Principales programas gubernamentales que están relacionados con el Derecho a la Alimentación en la Provincia Peravia.

- Cooperación Española. Tiene un programa en 27 comunidades de Peravia a través de un programa de Desarrollo Integral Ampliando Horizonte (Nizao).
- (CONAMUCA) Confederación Nacional de Mujeres del Campo.

Todos estos programas se ejecutan de manera independientes, algunos proyectos de Estados colaboran con instituciones privadas de la comunidad o con organismos no gubernamentales.

⁴² Publicación de la Embajadas de República Dominicana en España. Ejecutan Plan para la Recuperación. 27 de noviembre del 2007.

7. CONCLUSIONES

A partir de lo expuesto en este informe se concluye:

1. República Dominicana ha incrementado los esfuerzos por mitigar el hambre, lo cual denota un creciente interés por resolver esta problemática. Sin embargo, las medidas que se han tomado hasta el momento no han sido lo suficientemente consistentes.
2. Dichas estrategias no han tenido los resultados esperados, ya que las políticas públicas diseñadas para contrarrestar la desnutrición y el hambre en general operan con dispersión institucional, notándose la ausencia de funciones claramente delimitadas entre la coordinación y la ejecución, así como de un presupuesto que las haga sostenibles.
3. En República Dominicana existen ya instancias cuya función debería ser la organización de los programas sociales y de seguridad alimentaria, tales como el Consejo Nacional para la Alimentación y Nutrición de la Población y el Gabinete Social de la Presidencia, las cuales se podrían fortalecer con mayor participación de la sociedad civil y menor duplicidad de funciones entre las distintas entidades.
4. Se valora la existencia de una serie de leyes que permiten ir tejiendo acciones públicas orientadas a la seguridad alimentaria, pero se nota la ausencia de un marco legal concreto sobre el derecho humano a la alimentación, tanto en el ámbito constitucional como el referido a otras legislaciones secundarias. Se hace necesario una ley marco en materia legislativa que permita el reconocimiento, la protección y la justiciabilidad para que se cumpla el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria.
5. El rol de la sociedad civil ha sido importante, por lo cual sería positivo disminuir la dispersión de organizaciones para que sea posible la elaboración de una plataforma programática desde la ciudadanía que articule y priorice la soberanía alimentaria.
6. Que en el caso de que se convoque a una Asamblea Nacional Constituyente se discuta a fondo la problemática del hambre en el país para que, de aprobarse una nueva constitución dominicana, el derecho a la alimentación sea incluido en los artículos 41 y 50 del anteproyecto u otros en los cuales sea pertinente.

8. RECOMENDACIONES

Partiendo de las conclusiones antes expuestas proponemos las siguientes recomendaciones:

1. Desarrollar un plan de nacional contra el hambre de carácter integral e interinstitucional a fin de establecer políticas planes y programas con un presupuesto definido que garanticen que las poblaciones pobres puedan acceder a los alimentos necesarios para su subsistencia de manera sostenida. Este Plan debiera interrelacionar las distintas instancias gubernamentales competentes, organizaciones de la sociedad civil y con mecanismos de evaluación y seguimiento.
2. Introducir reformas constitucionales que favorezcan y regulen el derecho a la alimentación. Esto cambios constitucionales tienen que formar parte de un consenso entre las sociedad civil y el Estado, atendiendo a que dicha legislación sea el producto de un compromiso entre los diferentes sectores de la sociedad dominicana.
3. Por otro lado, es preciso que las cámaras legislativas aprueben y apoyen el anteproyecto de Ley que propone la creación de un Instituto de Reforma Agraria y el desarrollo Rural, así como el proyecto de Ley que pretende crear la Secretaria de Estado de Seguridad Alimentaria, instancia que podría coordinar las acciones para frenar el hambre en el país. Es necesario establecer una instancia de conducción nacional para dar impulso eficaz a la seguridad alimentaria. Se sugiere activar el Consejo de Seguridad Alimentaria creado en 2008.
4. Que se priorice a los/as productores /as de alimentos con nuevas políticas en el campo aplicando una Reforma Agraria Integral. Esas políticas deben promover medidas legales y administrativas orientadas a brindar apoyo tecnológico, financiero y productivo a los sectores agropecuarios encargados de producir alimentos, en especial a los/a pequeños /as productores /as.
5. Ante la problemática que vive nuestro país respecto a la falta de un pleno y adecuado acceso a los alimentos y a un salario digno, se recomienda que el Gobierno, con el apoyo del Poder Legislativo, diseñe una política salarial tanto del sector público como privado para enfrentar el alto costo de la vida y la pérdida de poder adquisitivo de la población.
6. Que en la Asamblea Constituyente se discuta a fondo la problemática del hambre del país para que pueda ser incluido, en caso de aprobarse una nueva constitución dominicana, en el artículo 41 y 50 del proyecto de ley constitucional.
7. Que se incorpore en la política nacional el trabajo coordinado con los actores de la sociedad civil, potenciando su rol en la definición de planes y programas orientados a la seguridad alimentaria.

9. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional en Nombre de la República Dominicana (2002). *Constitución de la República Dominicana*. 20 de julio 2002.

Banco Central de la República Dominicana (2008). *Informe de la Economía Dominicana, Enero-junio 2008*. Santo Domingo, República Dominicana.

Barría, M. y Amigo, H. (2006). *Transición Nutricional: una revisión del perfil latinoamericano*. Archivos Latinoamericanos de Nutrición. Vol. 56. No. 1. Caracas, Venezuela.

BID (2005). *Evaluación de Programa de País: República Dominicana 1991-2003*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C.

Bonsái de la Información (2008). *República Dominicana aumenta la violencia contra haitianos*. 7 de noviembre. República Dominicana.

Cámara de Diputado de la República Dominicana (2007). *Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional de República Dominicana*. 5 de septiembre 2007. Santo Domingo, República Dominicana.

Ceara-Hatton M. y Isa P. (Coord.) (2003). *Desarrollo Económico, Política Comercial y Reforma Estructurales en la República Dominicana*. Centro de Investigación Económica para el Caribe. 14 de noviembre 2003. Santo Domingo, República Dominicana.

Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana (2008). *Relaciones comerciales y de Cooperación Estados Unidos y República Dominicana*. Gerencia e Inteligencia de Mercados. Informe técnico. Santo Domingo, República Dominicana.

CEPAL (2006a). *El costo del Hambre. Impacto Económico y Social de la desnutrición Infantil*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

CEPAL (2006b). *Por un Presupuesto contra la pobreza y la exclusión*. Mesa de política Sociales/ Comisión de Pobreza y Política Fiscales. En Panorama Social. Santiago de Chile.

CEPAL (2008a). *La República Dominicana en 2030: Hacia una Nación Cohesionada*. Godínez, V. y Máttar, J. (Coord). Comisión Económica para América Latina y el Caribe LC/W. 195, LC/Mex/W.1, 25 de mayo de 2008. Santiago, Chile.

CEPAL (2008b). *Panorama de América Latina. Resumen Ejecutivo*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe Santiago de Chile.

CEPAL/FAO/PMA (2007). *Hambre y Cohesión Social: Como revestir la relación entre inequidad y desnutrición*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Programa Mundial de Alimentos. (Online): www.rlc.fao.org/iniciativa/pdf/recs.pdf

Checo, F. (2008). *Monitoreo del Impacto del DR. CAFTA en República Dominicana*. Segundo informe preparado para Oxfam Internacional. Santo Domingo, República Dominicana.

Comisión de Pobreza y Políticas Sociales (2008). *Foro Ciudadano: Por un Presupuesto contra la pobreza y la Exclusión*. Mesa de Políticas Sociales. Informe Técnico. Santo Domingo, República Dominicana.

CONAPOFA (2004). *Plan Estratégico 2005-2009*. Consejo Nacional de Población y Familia. Santo Domingo, República Dominicana.

Constitución de la República Dominicana. Asamblea Nacional en Nombre de la República.

Cruz, N. (2008). *Derechos Humanos*. Ponencia presentada en el Primer Foro Parlamentario sobre el Derecho a la Alimentación. Jueves 25 de septiembre, 2008.

Del Rosario, P., Schorgmayer H., Geilfus F., Pierre Luc St y Hernández J. (1989). *Uso de la tierra y Producción de Alimentos en La República Dominicana*. Centro de Estudios Urbanos y Regionales. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Santiago de Los Caballeros. Marzo de 1989. República Dominicana.

Diario Libre (2008). *Agricultores de Vallejuelo se quejan por la falta de pago*. 31 de octubre 2008. República Dominicana.

El Nacional. *Agricultura niega deuda de Habichuela*. 2 de noviembre 2008.

ENDESA (2007). *Encuesta Demográfica y de Salud*. República Dominicana. Maryland, USA.

Fadul, J. (2008). *Avance de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana*. Ponencia presentada en el Primer Foro Parlamentario sobre el Derecho a la Alimentación. 25/26 septiembre 2008. República Dominicana.

FAO (1974). Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación]: *Cumbre Mundial Alimentación 1974*. Naciones Unidas Centro de Información. Roma, Italia.

FAO (1992). *Conferencia Internacional sobre Nutrición*. Naciones Unidas Centro de Información. Roma, Italia.

FAO (1996). *Cumbre Mundial sobre la Alimentación 13-17 de noviembre de 1996*. Naciones Unidas Centro de Información. Roma, Italia.

FAO (2002). *Documentos Cumbre Mundial sobre la Alimentación: "Cinco años después" 2002*. Roma, Italia.

Disponibles (online): www.fao.org/DOCREP/MEETING/005/Y7106S/Y7106So5.htm#TopOfPage

FAO (2002). *Documentos La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDs) en Johannesburgo, Sudáfrica, 2002*.

FAO (2003). Documentos Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). Roma, Italia. Disponibles (online) www.fao.org/unfao/bodies/cfs/cfs29/cfs2003-s.htm

FAO (2003). La Alianza Internacional contra el Hambre, Roma 12-16 de mayo 2003. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Roma, Italia.

FAO (2005). Directrices Voluntarias para la realización progresiva del Derecho a la Alimentación. Roma, Italia.

FAO (2008). Declaración Cumbre sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. 2008. Roma, Italia.

Foro Ciudadano (2008). *Por un Presupuesto contra la pobreza y la exclusión. Mesa de política Sociales/Comisión de Pobreza y Política Fiscales*. República Dominicana.

Foro Parlamentario sobre el Derecho a la Alimentación (2008). *Declaración de Santo Domingo*. 26 de septiembre 2008.

Gagain, J. (2006). *Fondo Monetario Internacional Obstruye el Pro desarrollo en la República Dominicana*. Comisión Presidencial sobre los Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible. 15 de septiembre de 2006. Santo Domingo. República Dominicana.

IFPRI (2008). *Índice Global del Hambre*. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología agraria y Alimentaria. Resumen ejecutivo. República Dominicana.

INSALUD (2006). Informe sobre patrones de consumo en República Dominicana. Instituto Nacional de Salud Informe técnico. República Dominicana.

Isa, P. (2008). *Crisis Alimentaria: Amenazas y Alternativas de Política en la República Dominicana*. Ponencia presentada en el Primer Foro Parlamentario sobre el Derecho a la Alimentación 25/26 septiembre 2008. Santo Domingo, República Dominicana.

Lizardo, J., Reyes, H. y Orlando, M. (2007). *Equidad de Género en la República Dominicana: Resultados del Informe sobre la Pobreza*. Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial. República Dominicana.

Naciones Unidas (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asamblea General de Naciones Unidas. New York. Estados Unidos.

Naciones Unidas (1976). Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General de Naciones Unidas. New York.

Naciones Unidas (1989). Convenio sobre Los Derechos del Niño. Asamblea General de Naciones Unidas. New York, Estados Unidos.

Naciones Unidas y UNICEF (2003). Declaración Cumbre Mundial a favor de la Infancia. New York, Estados Unidos.

OEA (1978). Convención Interamericana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica. Organización de Estados Americanos. Costa Rica.

Oficina Nacional de Estadística (2002). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2002*. Santo Domingo, República Dominicana.

Oficina Nacional de Estadística (2008). *Peravia en Cifras. Perfil sociodemográfico Provincial*. República Dominicana.

Peña, D. (2008). *República Dominicana, Metas del Milenio a Paso de Tortuga*. Nota de prensa publicada en el Periódico digital Tierramérica. 6 de noviembre 2008. República Dominicana.

Pérez, A., y Cross, J. (1981). *Patrones de Consumo y Estructura Social en Santo Domingo*. Editora Banco Central de la República Dominicana. Santo Domingo.

Periódico Hoy. *Sobre el Presupuesto en Salud y Seguridad Social*. Nota de prensa. 12 de Septiembre, 2007. República Dominicana.

Piera, N. (2008). *Libertad de Prensa en República Dominicana*. 180 Sur. Boletín de Noticias. 17 septiembre 2008. República Dominicana.

Pimentel, J. (2005). *Desarrollo Humano y alfabetización de personas jóvenes y Adultas*. Centro Cultural Poveda. Informe Técnico. República Dominicana.

PNUD (2008). *Informe sobre el Desarrollo Humano. República Dominicana 2008: Desarrollo Humano, una cuestión de poder*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Editora Taller. Santo Domingo, República Dominicana.

Portorreal, F. (2007). *Equidad de Género en la Tenencia de la tierra y los programas de Reforma Agraria en República Dominicana*. Estudio de la FAO /Veterinario sin Fronteras. República Dominicana.

Rodríguez, F. (1984). *Impacto de la Reforma Agraria 1977-1982*. Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales, F. Friederic Ebert. Santo Domingo, República Dominicana.

Rogers, L., Beatrice, K., Macías, E. y Parke, W. (2007). *Atlas del Hambre y la desnutrición en República Dominicana*. Escuela Friedman de Ciencias y Políticas de Nutrición Universidad de Tufts, Boston. Oficina del Programa Mundial de Alimentos. Santo Domingo, República Dominicana.

Rojas, B. (2008). *Avances de Seguridad Alimentaria y Nutricional en República Dominicana*. Ponencia presentada por el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social en el Primer Foro Parlamentario sobre el Derecho a la Alimentación. 25/26 septiembre 2008. República Dominicana.

Rosso, Á. (2008). *Libra de pollo sube cinco pesos; prevén más alzas*. Periódico Hoy. 14 de agosto de 2008. República Dominicana.

Rotativo de Querétaro (2008). *República Dominicana. La Libertad de Expresión afronta Riesgos y Agresiones*. 8 de noviembre 2008. México.

Sánchez, A. (2007). *Sánchez Roa Afirma que el DR. Cafta traerá pobreza*. El Masacre. Com. Diario Digital. 15 de marzo 2007. Santo Domingo, República Dominicana.

SEA (2005). *Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005-2015. Propuesta Nacional para la Reducción del Hambre (Objetivo 1, meta 2)*. Secretaria de Estado de Agricultura. Santo Domingo, República Dominicana.

SEA y BID (2008). *Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva de Agroalimentaria (PATCA)*. Ponencia presentada por Argentina Betances en el Taller Regional. "Gastos Público en el Sector Agropecuario de América Central". Secretaria de Estado de Agricultura y Banco Interamericano de Desarrollo Febrero 2008. Antigua-Guatemala.

Secretaria de Estado de la Mujer (2005). *Mujer Rural en la República Dominicana*. Santo Domingo.

SESPAS (2006). *Memoria Anual. Informe del Departamento de Estadística*. Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. Santo Domingo, República Dominicana.

Stiglitz, J. (2004). *Hacia una nueva agenda para América Latina. El rumbo de las reformas*. Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador, Corporación Editora Nacional. Quito, Ecuador.

UNICEF (2007). *La situación de los Niños del Mundo*. Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. New York, USA.

10. ANEXO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE REPÚBLICA DOMINICANA, INTEGRADO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

CONSIDERANDO: que la inversión social en República Dominicana no sobrepasa el 4% de Producto Interno Bruto (PIB) anual, debiendo ser el mínimo en un orden del 10% al 14% para encontrarse dentro de los estándares mundiales establecidos.

CONSIDERANDO: la dispersión de los esfuerzos en la lucha contra la pobreza en el país, lo cual le resta eficacia y eficiencia a la aplicación de la Política social del Estado.

CONSIDERANDO: los altos niveles de desnutrición en la población Nacional y el desamparado existente para los sectores desposeídos Nacionales.

CONSIDERANDO: que es un deber y responsabilidad del Estado garantizar el derecho inalienable a la vida de sus ciudadanos.

CONSIDERANDO: que no existe en nuestro país una institución especializada de manera directa en servir de coordinadora entre los organismos mundiales y regionales dedicados en la lucha contra la desnutrición y problemas alimentarios a nivel mundial.

CONSIDERANDO: que el monto de los recursos incautados debería ser devuelto a la sociedad de manera efectiva en programas que favorezcan a la población.

CONSIDERANDO: que es necesario, prioritario y urgente, romper el círculo de la desnutrición crónica en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: que es prioridad del Estado reducir las crisis alimentarias y nutricionales.

CONSIDERANDO: que el Estado debe contar con una institución que dirija y trace las políticas para la seguridad alimentaria y nutricional de la población para poder darle cumplimiento a las metas del milenio en esa materia, por la vida de la formulación del Plan Nacional para reducción de la desnutrición crónica en diez (10) años.

VISTA: la ley que crea la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS).

VISTA: la ley que crea el Sistema de la Seguridad Social en República Dominicana.

VISTA: la ley que crea la Secretaría de Estado de Trabajo.

VISTA: la ley que crea el Instituto Nacional De Recursos Hidráulicos (INDRHI).

VISTA: la ley que crea la Secretaría de Estado de Agricultura (SEA).

VISTA: la ley que crea el Banco Agrícola de República Dominicana.

VISTA: la ley que crea el Consejo Nacional de Fronteras.

VISTA: la ley que crea la Secretaría de Estado de la Juventud.

VISTA: la ley que crea la Oficina de Administración de Personal (ONAP)

VISTA: la ley que autoriza el funcionamiento del Fondo de promoción de las Iniciativas Comunitarias (PRO-COMUNIDAD).

VISTA: la ley que crea COMUNIDAD DIGNA.

VISTA: las disposiciones y reglamentos que crean la comisión de apoyo y desarrollo barrial.

VISTA: las disposiciones ejecutivas que crean el Plan Social de la Presidencia de la República.

VISTA: la ley que crea la Secretaría de Medio Ambiente.

VISTA: la ley que crea el Consejo Nacional de Drogas.

VISTA: la ley que crea la Secretaría de Hacienda Pública.

VISTA: la ley que crea la Secretaría de Economía y Planificación.

VISTA: las experiencias de países de América Latina (Guatemala, Costa Rica, Honduras y Nicaragua).

LA CAMARA DE DIPUTADOS
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Crear el SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE REPÚBLICA DOMINICANA, el cual estará integrado por el CONSEJO NACIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN y la SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

PÁRRAFO I – Del objeto y Naturaleza del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. Trazar la dirección de la seguridad alimentaria y nutricional nacional, a través de un instrumento que facilite la aplicación de políticas claras para la toma de decisiones en cuanto a las acciones para reducir las crisis alimentarias y nutricionales, integrando a la sociedad de manera coherente en la lucha contra la pobreza, con solidaridad, transparencia, equidad e igualdad y sin discriminación política, racial o étnica.

PÁRRAFO II – Del CONSEJO NACIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN. El Consejo será el órgano superior en la aprobación y trazado de directrices en materia de Política de Nutrición y Seguridad Alimentaria, estará integrado por 10 representantes de instituciones gubernamentales (Sec de Salud Pública, Sec de Trabajo, Administrador Banco Agrícola, Sec Medio Ambiente, Sec de Hacienda, SEC de Economía, Director de Pro Comunidad, Director de Comunidad Digna, Director Plan Social de la Presidencia), 2 representantes del sector empresarial (Designados por consulta pública), 2 representantes de la Sociedad Civil (Designados por consulta pública)

PÁRRAFO III – De la SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. La Secretaría será el organismo institucional de aplicación de las políticas alimentarias y nutricional y aplicará los planes y directrices trazadas por el Consejo, para el logro de las metas para la reducción de la desnutrición y problemas alimentarios de la Nación.

PÁRRAFO IV – De los órganos de Dirección.

La Secretaría será dirigida por un Secretario de Estado el cual será asistido por un Subsecretario.

PÁRRAFO V – Director Técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Se encargará de manejar las relaciones con los organismos multilaterales encargados de los convenios y cooperación en materia alimentaria y nutricional, reportará al Subsecretario sobre la aplicación de las políticas trazadas por el Consejo.

PÁRRAFO VI – Director Administrativo y Financiero.

Se encargará de la implementación del sistema contable y organización de la administración de la secretaría, debiendo velar por la definición de las políticas de Recursos Humanos, contables y financieras, que garanticen el manejo diáfano de los fondos de la institución.

PÁRRAFO VII – Director de Relaciones Públicas.

Se encargará de mantener el clima adecuado con los diferentes medios de comunicación y deberá dirigir la campaña nacional de concientización sobre los compromisos y acuerdos del país para la consecución de las metas para la reducción de la inseguridad alimentaria.

PÁRRAFO VIII – Director de Planeación.

Se encargará de coordinar con la Secretaría de Planeación y Economía y la Secretaría de Hacienda pública los esfuerzos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y nutrición de la población, debiendo lograr los máximos resultados al menor costo posible.

PÁRRAFO IX – Coordinador de Asistencia Alimentaria.

Se encargará de coordinar las acciones de acopio y reparto para la asistencia alimentaria, deberá estar en contacto con las demás instituciones del Estado que puedan contribuir a alcanzar las metas en la materia.

PÁRRAFO X – Coordinador de Disponibilidad Alimentaria.

Se encargará de coordinar las acciones para recopilar las informaciones de todos los programas nacionales e internacionales relativas a la disponibilidad alimentaria que garantice el logro de las metas y operación continua de los programas en toda la geografía nacional.

PÁRRAFO XI – Coordinador de Informática.

Se encargará de velar por el correcto funcionamiento de los Sistemas Informáticos que servirán de plataforma a la operación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria.

PÁRRAFO XII – De las fuentes de Fondos y asignación presupuestaria para la operación del Sistema.

Los Fondos para la puesta en operación del Sistema de Seguridad Alimentaria y nutricional tendrá su origen un 50% del presupuesto nacional, 40% de los recursos incautados por el Estado al Narcotráfico y un 10% ayuda internacional. Lo anterior deberá ser garantizado por el Ministerio de Hacienda Pública y el Ministerio de Economía y Planificación.

PÁRRAFO XIII – De las corresponsabilidades institucionales.

Disponibilidad de Alimentos.- La Secretaría de Estado de Agricultura deberá velar por impulsar acciones para garantizar la disponibilidad alimentaria para los programas.

Acceso a los Alimentos.- El Ministerio de Economía deberá impulsar las acciones necesarias para impulsar la producción nacional de alimentos por la vía de producción nacional o la importación.

Tratamiento de Desnutrición.- El Ministerio de Salud Pública deberá coordinar las acciones para la definición y focalización de la desnutrición en el mapa nacional de salud.

Dr. Juan Gilberto Serulle
Diputado Provincia Santiago (PLD)

Santo Domingo, D. N.
05 de Septiembre del 2007

república dominicana <<

